

Evaluación de
Desempeño del
FISM-DF, Ejercicio
2019
Huehuetlán, S.L.P.

Evaluador:
Arturo Bermúdez
Lara.





Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ha sido realizada con el objeto de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo”

Esta Evaluación refleja la capacidad institucional actual, del gobierno de Huehuetlán, S.L.P. a partir de la experiencia desde el último trimestre del ejercicio 2018; la evidencia en la operación del Fondo y los resultados obtenidos durante el ejercicio 2019. Tanto los mecanismos diseñados e implementados para su ejercicio, como los resultados de las inversiones en los proyectos, en general reflejan el desempeño respecto del objetivo del Fondo que es el de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y las zonas de atención prioritaria.

La inversión que realizó el Gobierno Municipal de Huehuetlán, S.L.P., atendió temas identificados en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre los cuales se reportaron en mayor proporción, los rubros de Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Mejoramiento de Vivienda, Agua y Saneamiento, Infraestructura básica educativa. Estas son las áreas a las que se destinó el 95.47 por ciento de los recursos asignados al Fondo y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Evaluación, existe la posibilidad para cuantificar la cantidad de beneficiarios y el porcentaje atendido de la población objetivo.



La evaluación muestra una posición positiva, en cuanto al desempeño del municipio en la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo. Atendiendo a las debilidades o amenazas detectadas en algunos aspectos de la gestión, se han formulado sugerencias para que las incorporen a sus procesos y que el municipio de Huehuetlán, S.L.P., fortalezca así su política de combate a la pobreza y rezago social.



Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	1
Introducción.....	2
Objetivos de la Evaluación.....	4
Metodología de la evaluación.....	4
Tema 1: Características del Fondo	6
Tema 2: Resultados/productos.....	33
Tema 3: Evolución de la Cobertura	99
Conclusiones	103
Anexos	107
Anexo 1 FODA.	107
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	111
Anexo 3. Hallazgos	115
Anexo 4. Fuentes de Información	121
Anexo 5 Datos de la evaluación	124



Introducción

El gobierno de Huehuetlán, S.L.P., en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió su programa anual de evaluaciones (PAE) para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2019, incluyendo la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

La presente evaluación atiende al propósito del gobierno municipal de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.”

La evaluación de desempeño que aquí se presenta, se organizó en tres temas siguientes: Características del Fondo; Operación, resultados y ejercicio de los recursos; y Cobertura.

Se evaluaron con un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo, a través de cuestionario con 38 reactivos. Las preguntas cerradas fueron sujetas a una calificación cualitativa ordinal; para ello, se ubicó la respuesta en una escala del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, positiva.

Valoración y clasificación ordinal de la siguiente forma:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
Se consideró que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.	0 (Semáforo rojo)
Se consideró que la respuesta es positiva y existe algún elemento, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.	1 (Semáforo amarillo)
La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos	2 (Semáforo amarillo)
La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema analizado	3 (semáforo verde)

La estructura con la cual se elaboró este informe, es la que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que se adoptó por el Municipio de Huehuetlán, S.L.P., mediante la emisión de los Términos de Referencia. Incluye diversas definiciones que han sido estandarizadas para la profesionalización de las evaluaciones. Las fuentes de información fueron los documentos internos del gobierno municipal y complementados con información pública que es difundida en diversas plataformas digitales de diversas instituciones y organismos oficiales, para dar una mayor profundidad a los datos. También se recurrió a la técnica de entrevista, sostenida con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo en el municipio de Huehuetlán, para aclarar dudas derivadas de la información documental. La participación social se diagnosticó mediante encuesta aplicada a los integrantes



del Consejo de Desarrollo Social, así como miembros de los comités comunitarios de obra y beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, el Municipio cuente con otros elementos para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.

Objetivos Específicos

Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.

Analizar la evolución de la cobertura de atención.

Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.

Evaluar el grado de participación social previsto en los lineamientos del Fondo

Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.

Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología de la evaluación

La metodología de evaluación está basada en los Términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de



información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Unidad de Evaluación; adecuando algunos de los temas de análisis.

Implicó la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Municipio.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia gubernamental.

Contiene 38 preguntas metodológicas agrupadas en tres temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que fueron producidos y entregados. Se analizó la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo de Huehuetlán; y se determinó las interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Resultados/productos. Se analizó la normatividad aplicable al Fondo, considerados los lineamientos de ejecución y operación, mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAIS; como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicados a

nivel local por parte del Municipio, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generaron con los recursos; así como el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Se analizó la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Se respondió a cada una de las preguntas metodológicas, mediante una valoración ordinal.

Se identificaron los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo. Fueron identificadas las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emitieron recomendaciones por cada debilidad.

Se presentó una conclusión general por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.

Se incluyó un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

Se incorporaron las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, avanzar en la gestión orientada a resultados.

Tema 1: Características del Fondo

Pregunta 1. Describir las características del FISM-DF.

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo



Normatividad aplicable:

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros siguientes: Educación; Salud; Infraestructura básica; Fortalecimiento financiero y seguridad pública; Programas alimenticios y de asistencia social; e, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la federación apoya a los gobiernos locales que deben atender los reclamos que les plantea su población; buscando fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

El Marco jurídico específico, se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 a 51, en los que se establecen las aportaciones federales para los 8 Fondos que lo integran; entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), regulado en el artículo 33 de esta Ley.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destina hacia dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El artículo 32 de la LCF, establece que del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 134, ordena que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y



las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, indica que en el proceso de programación y presupuestación, se deberá atender lo dispuesto en el artículo 28, conforme a lo siguiente: El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

La administrativa, la cual agrupa a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto; mostrará el gasto neto total en términos de ramos y entidades con sus correspondientes unidades responsables;

La funcional y programática, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal corresponde a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas. Permitirá conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario. Asimismo, se incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos una clasificación que presente los distintos programas con su respectiva asignación, que conformará el gasto programático, así como el gasto que se considerará gasto no programático, los cuales sumarán el gasto neto total;

La económica, la cual agrupa a las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales; [Fracción](#)

[reformada DOF 19-01-2012](#)



La geográfica, que agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y en su caso municipios y regiones, y [Fracción reformada DOF 19-01-2012](#)

La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre mujeres y hombres.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el mismo proceso de presupuestación al que hace referencia la LFPRH, establece la obligación de generar apartados específicos, de acuerdo con el numeral 61, LGCG, fracción II, inciso c), segundo párrafo, respecto a que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Consejo Nacional Para la Armonización contable, emitió los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño. Se definen y establecen las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), indica que se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación.



El Artículo 70, fracción III de la LGCG, ordena que los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar la normativa que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos; respecto al registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

En cuanto a la rendición de cuentas, el artículo 80 de la LGCG, establece que a más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

El Municipio de Huehuetlán, S.L.P., es el responsable del ejercicio del Fondo, y de conformidad a los Términos de Referencia para la Evaluación del FISM-DF, el Área de Evaluación fue el responsable de aportar la información para llevar a cabo la evaluación, representada por el departamento de Secretaría General.

Existe un manual de organización publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de abril de 2017 y el de procedimientos con fecha del mes de julio de 2017, sin publicación; en donde se les



atribuyen funciones a diversos puestos, relacionados con el proceso de Gestión para Resultados, de la manera siguiente:

Al departamento de CODESOL, le asignan las funciones de planeación, programación y evaluación; Tesorería, presupuestación y rendición de cuentas; Contraloría, seguimiento; Transparencia, Rendición de cuentas. Sin embargo, el manual de Procedimientos no contempla la descripción de los procesos sustantivos relacionados con el ejercicio del Fondo, ni de la totalidad de las funciones descritas en el de Organización; las que se omiten son las relacionadas con el departamento de CODESOL y Transparencia.

Objetivo del fondo

Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2019., de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio de Huehuetlán invirtió \$33,770,792.19 y la ejecución de los proyectos se realizó en tres zonas de atención:

Conforme a las localidades con los dos grados de rezago social más altos, se ejecutaron 82 proyectos con un porcentaje de inversión del 48.5 que equivale a \$ 16,378,175.95; a las localidades en pobreza extrema se destinaron \$15,685,016.24, lo que representó 46.45 por ciento, distribuidos en 38 proyectos; y a las Zonas de Atención Prioritaria Urbana la ejecución de 3 proyectos con un porcentaje de inversión de 2.47 por ciento que equivale a \$ 833,000.00

Asimismo, se reportó un monto de \$874,600 en gastos indirectos, que representó el 2.59 por ciento del total.

Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece, en relación al destino específico del FISMDF, que éste deberá utilizarse para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e



inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritaria.

Con base en lo anterior, y tomando en cuenta los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, se establece la siguiente identificación de población potencial, objetivo y atendida:

Población Potencial:

En el Informe Anual, se menciona que la población total del municipio, contabilizada por el INEGI en el año 2015 fue de 15,311 personas, de las cuales, el CONEVAL establece para el mismo año, que 6,078 personas vivían en condiciones de pobreza extrema y 12,144 en situación de pobreza, equivalente a 39.7 y 80.6 por ciento, respectivamente. En el mismo orden, el promedio de las carencias que sirvió para determinar el grado de pobreza, fueron de 3.9 y 3.2.

El municipio en su conjunto es considerado por el CONEVAL con un grado de rezago social “alto”.

En el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, están identificadas 3 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de tipo urbano, con las claves de AGEB 002A, 0034, 0049 y ninguna de tipo rural.

Población Objetivo:

Está identificada en los grupos de población y polígonos territoriales del municipio que fueron considerados dentro del Programa Operativo Anual del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

Para el caso del Rubro de Desarrollo urbano, la población objetivo la conforman las comunidades con problemática resuelta mediante proyectos de iluminación, comedores comunitarios, cancha y unidad deportiva, construcción de plaza, jardín y pavimentación de calles.



Las obras de infraestructura de caminos tuvieron como población objetivo a los residentes de 10 localidades, en donde se invirtió a 16 caminos y una carretera, dentro del territorio municipal: Alaquich, Barrio Francisco Villa, Chununtzén dos, El Nacimiento, Huehuetlán, Los Pinos, Tandezumadz, Tantocoy uno, Tatacuatla y Huichuhuayán.

Para las acciones de vivienda se determinaron como población objetivo a los residentes de 11 localidades dentro del territorio municipal, para resolver problemas mediante la construcción de cuartos dormitorio para 615 personas con el 78.6 por ciento del rubro y en otras cuatro localidades para resolverlos con techo firme, para 223 personas.

El Rubro de Agua y Saneamiento, contempló a los habitantes de 15 localidades, en la solución de problemas, mediante la inversión en infraestructura relacionada con red de distribución de agua potable, red de drenaje pluvial y alcantarillado.

En lo que respecta al Rubro de Infraestructura Básica del Sector Educativo, la población objetivo está conformada por los 5,365 alumnos que cursan en los niveles de preescolar (1,062); primaria (2,230); secundaria (1,495) y preparatoria (578). La ubicación de los planteles fue en 18 localidades y en Chununtzén dos y Huichuihuayán, se contempló el 69 por ciento del Rubro.

Población atendida:

Con base en los datos proporcionados por la entidad ejecutora de las obras ejecutadas con recursos del FISM 2019, se brindó atención a la población, dependiendo del tipo de proyecto y se concluye que en algunas obras se atendió 15,311 equivalente al total de la población, por tratarse de bienes comunes. El análisis se contempla en la respuesta a la pregunta 18.

Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 se encuentra estructurado en tres metas nacionales

I. Política y Gobierno, II. Política Social, y III. Economía.

Mientras que los rubros a los que se destinó la inversión del FISMDF fueron los siguientes:

Agua Potable y Saneamiento

Desarrollo Urbano

Electrificación Rural y de Colonias Pobres

Infraestructura Básica Educativa

Mejoramiento de la Vivienda

Derivado de lo anterior, los proyectos de inversión que se realizaron a través de este Fondo tienen un impacto en dos de las metas nacionales: II. Política Social y, III. Economía.

De manera específica en el caso de la meta nacional Política Social, se alinea con los siguientes elementos:

Programa	Líneas de acción
Construir un país con bienestar	En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Será, en cambio, garante de derechos. La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no.



Programa	Líneas de acción
	<p>Los derechos son inherentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.</p> <p>El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.</p>
Desarrollo Urbano y Vivienda	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

Derecho a la educación	<p>Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.</p>
------------------------	--

De manera específica en el caso de la meta nacional Economía, los proyectos ejecutados en el Municipio, se alinean con los siguientes programas:



Objetivo	Líneas de acción
Construcción de caminos rurales	Este programa, ya en curso, permitirá comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto; generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración.
El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	<p>Es una prioridad la activación física Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.</p> <p>El deporte para todos. Impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos. Ya que la activación física dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte. Para ello se necesita que los profesores de educación física estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación constante. El trabajo será estrecho con la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de</p>



Objetivo	Líneas de acción
	<p>Entrenadores Deportivos. Se buscará que el programa tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte. Añadimos que ya se creó una comisión especial para el fomento al béisbol, la caminata y el boxeo.</p> <p>Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia. Los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias internacionales, son un orgullo nacional, por lo que deben ser apoyados por el Estado de forma transparente. Los deportistas de alto rendimiento deben ser atendidos y tener entrenadores y recursos. Se busca que el deporte ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que, como consecuencia, mejore el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional.</p> <p>De esta manera tendremos un país más sano, con una mejor convivencia social y con una niñez y una juventud plenas.</p>

Pregunta 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El FISMDF contribuye al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2022, en los ejes rectores San Luis Próspero y San Luis incluyente, cuatro vertientes, seis objetivos, ocho estrategias y ocho líneas de acción.

Eje Rector	Vertiente	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
San Luis Próspero	1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	OBJETIVO A. Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	ESTRATEGIA A.1 Regular el crecimiento de las zonas urbanas de acuerdo con las normas vigentes.	Fortalecer la movilidad en los centros urbanos, con el mejoramiento de la infraestructura vial y la conservación de las existentes.
		OBJETIVO B. Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	ESTRATEGIA A.4 Ampliar y fortalecer la movilidad de los diferentes modos de transporte y comunicaciones.	Impulsar la infraestructura necesaria para las opciones de transporte no motorizadas.
			ESTRATEGIA B.1 Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.	Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales entre las comunidades.
San Luis Incluyente	2.1. Combate a la Pobreza	OBJETIVO A. Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	ESTRATEGIA A.4 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.	Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas. Impulsar programas de consolidación en materia de pisos, techos y muros en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.

Eje Rector	Vertiente	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
			ESTRATEGIA A.5 Aumentar cobertura de servicios básicos en las viviendas.	Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social.
	2.2. Salud y Alimentación	OBJETIVO A. Promover actitudes y conductas que favorezcan una vida sana.	ESTRATEGIA A.1 Impulsar acciones de autocuidado de la salud, mediante la actividad física y la alimentación adecuada.	Promover la colaboración interinstitucional y de la sociedad, para incentivar la activación física.
	2.3 Educación, Cultura y Deporte	OBJETIVO D. Mejorar la calidad de los espacios educativos.	ESTRATEGIA D.1. Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.	Incrementar y mejorar los espacios educativos en todos los niveles, sobre todo en localidades dispersas y en zonas urbanas en crecimiento.
		OBJETIVO F. Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	ESTRATEGIA F.1 Promover el deporte como elemento de formación y contribución a la cultura de la salud.	Fortalecer la infraestructura deportiva con más instalaciones y nuevas disciplinas en comunidades y colonias populares.

Pregunta 4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El FISM contribuye al cumplimiento de 3 ejes rectores plasmados en el Plan Municipal de desarrollo 2018-2021, que corresponden a Huehuetlán Próspero, Huehuetlán Incluyente y Huehuetlán Seguro.

Eje Rector	Vertiente	Derechos humanos	Líneas de acción
	1.3: Desarrollo turístico y comercial	Derecho a una mejor calidad de vida.	<p>Mejorar la infraestructura y vías de comunicación de ingreso a los parajes turísticos, a través de la gestión de recursos ante el Gobierno Estatal y Federal.</p> <hr/> <p>Eficientar el servicio de vialidad, alumbrado público y particularmente de recolección de basura para que, de forma periódica y ordenada, en las localidades del Municipio y con especial atención en los centros turísticos que nos permita brindar una buena imagen a nuestros visitantes.</p>
Huehuetlán Próspero	1.4: Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad	Derecho a la comunicación, espacios públicos dignos, movilidad, vida digna. y de eficiencia.	<p>Implementar en la medida de lo posible y de forma congruente con la suficiencia presupuestaria un programa integral de rehabilitación, bacheo, reparación y mantenimiento de caminos rurales y carreteras en el área urbana.</p> <p>Brindar mantenimiento permanente a los espacios públicos con los que cuenta el municipio, como lo son los jardines, galeras, cementerios, oficinas de atención, siendo gestores de mayores espacios de esparcimiento.</p>

Eje Rector	Vertiente	Derechos humanos	Líneas de acción
Huehuetlán Incluyente	2.1. Combatir e a la Pobreza	Derecho de acceso al agua potable, vivienda digna, servicios de suministro de energía eléctrica y sanidad.	Gestión permanente, suma de esfuerzos y voluntades para el convenio de recursos que permitan la generación de acciones de vivienda, cobertura de la red de agua potable, red eléctrica, y drenaje para mejorar las condiciones de vida de los habitantes en las localidades del Municipio.
		2.3: Educación, cultura y deporte	Derecho a practicar algún deporte, salud y una vida digna. Acondicionar los espacios deportivos, implementando un programa de rehabilitación y mantenimiento a través de las direcciones respectivas dentro del Ayuntamiento.
Huehuetlán Seguro	4.1: Seguridad pública y tránsito municipal	Entornos seguros	procurar el fortalecimiento de acciones de infraestructura educativa, rehabilitación de espacios, acondicionamiento y material didáctico, acompañado en todo momento de la gestión y colaboración con los demás niveles de gobierno.
			Ampliación y mejoramiento del alumbrado público a través de la renovación de luminarias con sistemas led que se traduzca en vías y espacios públicos seguros.

Pregunta 5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Conforme lo establecen Los Lineamientos generales para la operación del FAIS, en el apartado 2.2, Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual, además, beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.

El Plan Municipal de Desarrollo permitió identificar tres objetivos principales que el municipio de Huehuetlán cumplió con el FISM en el ejercicio fiscal 2019:

Eje Rector Huehuetlán Próspero

Diagnóstico:

En el citado Plan, describe que este eje contempla el desarrollo agropecuario, turístico y comercial, que se centra el dinamismo económico del nuestro Municipio, y que son tres rubros los principales generadores de ingresos para las familias a través del cultivo de cítricos y café, la prestación de servicios a los visitantes y la venta de artesanías y productos.

En la vertiente de modalidad, consideramos la conectividad con miras a mejorar el sentido logístico y estado en el que se encuentran los principales caminos de nuestro municipio, lo que vendrá a mejorar considerablemente las vías de comunicación y reducir los tiempos de traslado a nuestras localidades, rehabilitando y manteniendo en buen estado nuestras carreteras.



Objetivo:

Un municipio cuyo motor económico depende de la agricultura, el comercio y el turismo, no puede concebir su desarrollo sin invertir en mejorar su infraestructura, vías de comunicación, facilitando su movilidad y brindando una mejor imagen, que traduzca la mística de un pueblo cuyo sustento se encuentra en la cultura del esfuerzo, el trabajo, la e identidad, por lo que estos rubros que se abordan en esta vertiente resultan indispensables para consolidar el progreso.

Eje Rector Huehuetlán Incluyente

Diagnóstico:

Las condiciones de pobreza, desigualdad y marginación en el Municipio, son una situación que preocupa y ocupa al Gobierno Municipal.

De acuerdo a la información estadística, cuantitativa y cualitativa obtenida de las instituciones oficiales encargadas de generar estas mediciones podemos establecer lo siguiente:

Población indígena en el municipio: 9,679 personas. Sus lenguas son el huasteco y el náhuatl (Censo de población y vivienda INEGI 2010).

La Población total del municipio es de 15,311 habitantes. Mujeres 7,757; hombres 7,554. Niños 33.64%, Jóvenes 26.38%, Adultos 29.66%, Adultos mayores 10.12%. (Censo de población y vivienda INEGI 2010).

Cobertura de servicios públicos:

Agua potable, alcantarillado y saneamiento: 30%; alumbrado público: 90%; Población en situación de pobreza: 12,144 (80.6%); Pobreza moderada: 6,158 (40.9%); Pobreza extrema: 5,987 (39.7%).

Objetivo:

El objetivo general de esta vertiente se direcciona a generar las políticas públicas, acciones y gestiones destinadas a enfrentar la pobreza, marginación, desigualdad, atendiendo a los grupos



vulnerables, fortaleciendo la educación, promoviendo el deporte, procurando la equidad y garantizado la salud de los Huehuetlenses.

Eje Rector Huehuetlán Seguro

Diagnóstico:

La falta de seguridad genera un alto costo social y humano. Atenta contra la tranquilidad de todas las personas, reduce la capacidad del desarrollo social y económico ya que desalienta inversiones y actividades como el comercio, el turismo y en general la prestación de servicios. La incidencia delictiva en el municipio de Huehuetlán está muy focalizada por lo cual existe la oportunidad de implementar políticas públicas preventivas, así como concientizar a la población de respetar y defender los derechos humanos.

Garantizar que las personas puedan desarrollar sus actividades cotidianas en entornos seguros, con la certeza de que pueden ejercer sus derechos con plenitud sin la amenaza de riesgos derivados por la incidencia delictiva.

Es necesario proyectar a Huehuetlán como un municipio en paz y con condiciones óptimas para el desarrollo de actividades económicas, de tránsito, culturales y de recreación. La prevención del delito y la cultura de la legalidad serán estrategias prioritarias para contener y reducir los delitos. Por otro lado, se tomarán medidas necesarias para ordenar la normatividad en materia de tránsito que se vea reflejada en vialidades seguras y con planeación hacia el futuro.

Pregunta 6. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 0

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

El Ayuntamiento de Huehuetlán priorizó la inversión de recursos provenientes del FISM utilizando la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política (CONEVAL), específicamente el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”. Se apoyó además en la información cartográfica y censal del INEGI, también se apegó a lineamientos y catálogo FAIS para cumplir con las especificaciones de la normativa y el registro de MIDS en la plataforma correspondiente; así como la consulta en pleno del órgano de participación ciudadana denominado Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Como resultado del cuestionario aplicado a los beneficiarios de las obras, a la pregunta sobre considerar la opinión de los ciudadanos en la decisión, el 98.6% contestó que si solicitaron su opinión.

2.- ¿Para proponer la realización de una obra en su localidad le solicitaron opinión?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos no	1	1.4	1.4	1.4
si	71	98.6	98.6	100.0
Total	72	100.0	100.0	



Elementos por incorporar:

La edición extraordinaria del 15 de enero de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en donde fue publicado el Presupuesto de Egresos 2019, menciona en el artículo 55, segundo párrafo que presentan en el anexo 10, el cual no se agregó. Por lo tanto, no presentan la evidencia de haber implementado el Presupuesto basado en Resultados y la clasificación programática de los proyectos, como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el numeral 61, fracción II, inciso c).

Es importante señalar que el manual de organización contempla la función de planeación para el puesto de Coordinador de Desarrollo Social; y el procedimiento para el acopio, sistematización y análisis de esta información no se encuentra formalizado en un manual de procedimientos específico.

Pregunta 7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

Medición multidimensional de la pobreza

De acuerdo a información de la SEDESOL, con base en datos del CONEVAL, para el periodo 2010-2015, el comportamiento de las variables de carencias sociales que intervienen en la medición multidimensional de la pobreza, para el municipio de Huehuetlán fue el siguiente:

Nombre de carencia	Porcentaje de personas 2010	Porcentaje de personas 2015
Rezago educativo	27.60	27.60
Carencia por acceso a los servicios de salud	20.0	20.0
Carencia por acceso a la seguridad social	85.90	85.90
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	41.80	41.80

Nombre de carencia	Porcentaje de personas 2010	Porcentaje de personas 2015
Carencia por vivienda sin disponibilidad de servicios básicos	74.50	74.50
Carencia por acceso a la alimentación	43.30	43.30

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la SEDESOL, con base en información del Informe Anual del CONEVAL sobre la situación de pobreza y rezago social para los años 2010 y 2015

De acuerdo a la tabla, se puede observar que, la información no se encuentra actualizada en un periodo de 5 años. Además, la publicación del Diario Oficial de la Federación del 30 de enero de 2018 en donde se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2018, en el apartado correspondiente al Estado de San Luis Potosí, en lo que respecta a nivel municipal, Huehuetlán no se contempla.

En este sentido, se puede identificar que de tres carencias en las que presentó mayor rezago el municipio de Huehuetlán, tres de ellas fueron atendidas en parte con los proyectos del Fondo para el año 2019: Carencia por vivienda sin disponibilidad de servicios básicos, Carencia por calidad y espacios en la vivienda, Rezago educativo. La Carencia por acceso a la seguridad social, no se encuentra alineada con los objetivos del Fondo.

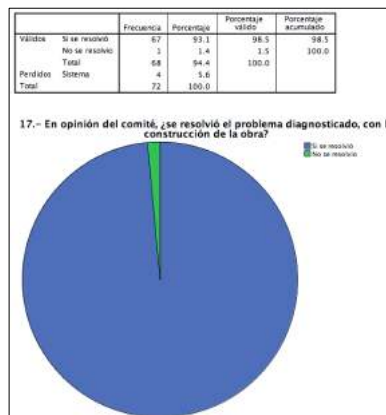
Participación ciudadana:

Otro punto de vista sobre la pregunta, es la definición del problema público por parte de los ciudadanos del municipio, tanto en la opinión de los comités comunitarios para definirlo y la validación del proyecto en el pleno del consejo de Desarrollo Social, para resolverlo.

Como antecedente, se cuenta con la descripción de actividades relacionadas con el Sistema de planeación democrática, contemplado en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales consisten en la recopilación de propuestas en diversos foros llevados a cabo, para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

Durante el proceso de evaluación del Fondo, se aplicó encuesta a 80% de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal y 72 beneficiarios de diferentes proyectos, de un total de 123, con la pregunta siguiente: ¿En opinión del comité, se resolvió el problema diagnosticado, con la construcción de la obra?

De los integrantes comunitarios miembros del consejo, contestaron en 100% que se resolvió el problema y de 68 beneficiarios que respondieron, en 98.5% que se resolvió y el 1.5% dijo que no.



Elementos por incorporar:

Es conveniente articular los aspectos normativos que se encuentran dispersos en diversos artículos de las Leyes, para incorporarlos en un sistema de evaluación del desempeño, y complementarlos con metodologías que nos faciliten la comprensión de esa complejidad que aparenta la gestión de los recursos federales y su relación con la medición del combate a la pobreza.

La respuesta a esta pregunta se encuentra asociada con la anterior, respecto a la elaboración de un diagnóstico previo a la decisión de realizar el programa presupuestario. Si bien es cierto, que por

un lado, la CPEUM, hace referencia a un sistema de participación social, también el artículo 134 establece los criterios de eficiencia y eficacia, mediante los cuales deberán cuantificar el ejercicio del Fondo, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su numeral 61, indica que deberá implementar el Presupuesto basado en Resultados y de allí se origina la construcción de la MIR, que será la base para realizar la valoración de los logros alcanzados.

También es importante destacar la necesidad de generar evidencia sobre el comportamiento de las diversas variables socioeconómicas relacionadas con la problemática de las localidades y las intervenciones del municipio a través de las inversiones del Fondo y una vez que se haya concluido el proyecto, llevar a cabo la medición de las nuevas condiciones de la problemática y será entonces, cuando se pueda llevar a cabo la medición del impacto del programa y comparar con otro grupo en donde no haya existido ese tipo de proyecto.

Pregunta 8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable.

La Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 33, apartado A, señala que

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, en el segundo párrafo, del mismo apartado, en la fracción II, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.”

En el caso del Ayuntamiento de Huehuetlán, se llevaron a cabo 123 proyectos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Rubro al que pertenece el proyecto de acuerdo a la clasificación del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Cantidad de proyectos
Agua potable y drenaje	17
Urbanización	46
Infraestructura básica educativa	41
Mejoramiento de Vivienda	18
Electrificación rural y de colonias pobres	1
Total	123

Pregunta 9 ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo a la información obtenida a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, para el municipio de Huehuetlán no presenta información, por lo cual se consideró los datos a nivel entidad. Se puede observar a nivel local, conforme a las atribuciones jurisdiccionales que le confiere la CPEUM al municipio, en el artículo 115, fracción III, incisos a y b; los cuales coinciden con las carencias que según el CONEVAL, intervienen en la medición multidimensional de la pobreza y los Rubros considerados en la LCF para destinar los recursos del Fondo:

Servicios básicos en la vivienda y Cohesión social

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos son:

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Servicios básicos en la vivienda	LCF, art 33, A) II. FISE, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.
Servicios básicos en la vivienda	PEF 2019, artículo 23, fracción III. INPI Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de

Carencia	Programas posiblemente complementarios
	<p>inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;</p>
Cohesión social	<p>LCF, art 33, A) II. FISE, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.</p>

Tema 2: Resultados/productos

10.- ¿Cuál es el proceso oficial del municipio, que opera para la ministración de los recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

El proceso sigue la siguiente secuencia:

Por parte del poder ejecutivo estatal, se convocaron a los Presidentes municipales al evento donde se entregó carpeta básica con el periódico oficial del estado en donde se publicó el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2019 y el Acuerdo administrativo por el

que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

Además, se entregó documentación sobre Fuentes de Información, Mecanismo de Distribución y Acciones para la Operación del Fondo, las disposiciones para el requerimiento de información relativa al uso de los recursos en la entidad

Los instrumentos que deberá utilizar el Estado para reportar trimestralmente la información del Fondo a través del portal aplicativo de la SHCP y a la SEDESOL a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social Municipal (MIDS); sin que en el acto se suscriba algún compromiso extraordinario entre los órdenes de gobierno.

El municipio apertura la cuenta bancaria específica para la recepción de ministraciones y se notifica la información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante escrito.

La Secretaría de Finanzas transfiere las ministraciones del Fondo a la cuenta del municipio conforme al calendario establecido en la publicación del Periódico Oficial.

11.- ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

La Secretaría de Finanzas publicó en el acuerdo de distribución de recurso, el calendario de enteros del FISM DF, que para el ejercicio fiscal 2019 fue el siguiente:



Periodo	Federación	Vencimiento
Enero	31-ene	08-feb
Febrero	28-feb	06-mar
Marzo	29-mar	05-abr
Abril	30-abr	07-may
Mayo	31-may	07-jun
Junio	28-jun	05-jul
Julio	31-jul	07-ago
Agosto	30-ago	06-sep
Septiembre	30-sep	07-oct
Octubre	31-oct	07-nov

Por lo que se refiere al cumplimiento de dicho calendario de ministraciones, el sistema de contabilidad de la Tesorería Municipal reporta las siguientes fechas de entrega correspondientes al ejercicio fiscal que se evalúa.

Periodo	Ministración	Importe
Enero	31-ene	3,377,079.22
Febrero	28-feb	3,377,079.22
Marzo	15-mar	3,377,079.22
Abril	04-abr	3,377,079.22
Mayo	04-may	3,377,079.22
Junio	28-jun	3,377,079.22



Julio	31-jul	3,377,079.22
Agosto	31-ago	3,377,079.22
Septiembre	30-sep	3,377,079.22
Octubre	31-oct	3,377,079.21
Total		33,770,792.19

De acuerdo a la información proporcionada, se comprueba que no hay retraso en las transferencias.

12.- ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

En lo que respecta al Manual de Organización, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de abril de 2017, se puede identificar las funciones de los departamentos de Tesorería, Coordinación de Desarrollo Social, Contraloría y la Unidad de accesos a la información pública; relacionadas con los procesos inherentes a la operación del Fondo.

En lo que refiere al Manual de Procedimientos se encuentra en el documento denominado Manual de Procedimientos Municipio de Huehuetlán, en donde se identifican los siguientes procedimientos:

Nombre del Procedimiento	Departamento
Presupuestación y Rendición de Cuentas	Tesorería
Seguimiento	Contraloría



Nombre del Procedimiento	Departamento
Transparencia	Unidad de Transparencia. No presenta
Planeación, operación y evaluación	Coordinación de Desarrollo Social. No presenta

Dentro de estos manuales no se contempla un procedimiento para la definición de la población potencial y población objetivo de las obras y acciones a ejecutar con el FISM.

Dicho proceso se realiza de manera informal dentro de la institución, es decir no se cuenta con un documento, guía, manual o cualquier documento de esta naturaleza que establezca la metodología para definir la cobertura del programa. Esto complica el proceso de evaluación de impacto, al limitar la posibilidad de contar con evidencia y comparar efectos en la población beneficiada y no beneficiada (contrafactual), de un año a otro.

Los proyectos se determinan de acuerdo a los lineamientos propios del Fondo. Por otra parte, en procedimiento de Presupuestación a cargo de la Tesorería, no describe los pasos en el procedimiento para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados que deriva de la aplicación de la Metodología del Marco lógico.

Una vez que son pre-seleccionados los proyectos, se convoca a sesión del Consejo de Desarrollo Social, organismo de participación ciudadana que participa en la priorización de las obras a realizarse con recursos del Fondo, el cual aprueba los proyectos, mediante discusión en el pleno y, en su caso, aprobación.

Una vez que se definen las obras a ejecutar aprobadas por del Consejo de Desarrollo Social, se remite el acta con los acuerdos a la Coordinación de Desarrollo Social para que inicie el procedimiento de licitación y contratación. Posteriormente, como parte del contrato, se asigna un supervisor de obra.

Elementos por incorporar:



Existe diversa normativa relacionada con la gestión del Fondo, y no es suficiente la aplicación del recurso para concluir un proyecto; además se requiere cumplir con un proceso de diagnóstico de la problemática que aqueja a la población, aplicando la metodología del Marco Lógico para generar la evidencia que servirá para determinar el grado de eficiencia con el que se haya resuelto el citado problema; y además contar con datos sobre las condiciones de otro grupo de comparación integrado de personas que no hayan sido beneficiadas con el proyecto y entonces determinar el impacto del proyecto.

Por lo tanto, es importante que las funciones necesarias para cumplir, se encuentren formalizadas en el manual de organización y que los procedimientos sean definidos para determinar la manera y la cooperación entre los diferentes departamentos y puestos de la administración municipal.

13.- ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento de Huehuetlán, el procedimiento para realizar la entrega recepción se formaliza con el Acta de Entrega Recepción de Obra, firmada por el ente ejecutor de los recursos, así como por los representantes del respectivo Comité comunitario de obra.

Este proceso no se encuentra señalado en el Manual de Procedimientos, específicamente a las funciones determinadas en el Manual de Organización para el departamento de Coordinación de Desarrollo Social, respecto a Planear, programar, ejecutar, supervisar y evaluar las obras y acciones programadas considerando las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales que para tal efecto existan.

14.- ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, con las actividades, bienes y servicios que se realiza con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo se deberán orientar preferentemente



conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero”.

De acuerdo a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta diseñada e implementada por la SEDESOL que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe anual que elabora y publica la misma Secretaría. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.

La MIDS concentra la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FAIS a lo largo y ancho del territorio nacional en un ejercicio fiscal; destacando el tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

De acuerdo a la información proporcionada por el ente ejecutor, se atendieron a las zonas de atención prioritaria con 3 proyectos equivalente a 2.47% del Fondo, 82 proyectos en localidades con 2 grados de pobreza, equivalente al 48.5% del Fondo y a las localidades en pobreza, se les realizaron 38 proyectos, lo que representó el 46.45% del Fondo.

Elementos por incorporar:

Los lineamientos generales para la operación del FAIS, en el numeral 2.3, apartado B, fracción segunda, establece la fórmula para calcular la inversión que deberá destinarse a las zonas de atención prioritaria; equivalente al porcentaje de población que reside en las zonas de atención prioritaria, dividido entre el total de personas en pobreza en el municipio.

En el municipio de Huehuetlán, existe la declaración de 3 zonas de atención prioritaria: 002A con 561 personas; la 0034 con una persona y la 0049 con cero personas; en total 562, en 142 viviendas. El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, emitido por la SEDESOL, con base en datos del CONEVAL, indica que el 80.6 del total de la población se encuentra en situación de pobreza; siendo que la población total es de 15,311, entonces 12,341 es la cantidad de personas. Luego, dividiendo las 562 personas en 3 ZAP urbanas y las 12,341 en situación de pobreza, resulta 4.55% que debieron destinarse en inversión del Fondo, equivalente a \$1,536,571 y solamente se aplicaron \$833,000, equivalente a 2.47%, con una diferencia de 2.08 puntos porcentuales.

De acuerdo a lo anterior se concluye que en su mayoría existe correspondencia entre los lineamientos y la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios generados por el Fondo.

La justificación de la diferencia no aplicada en las ZAPs se encuentra en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, apartado 2.1. Población objetivo, en donde quedó establecido que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.

15.- ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 0

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Los Lineamientos generales para la operación del FAIS, contempla en el apartado 2.1. Población Objetivo del FAIS, que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Por otra parte, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2015, que emitió la SEDESOL, con datos del CONEVAL, contiene los elementos para identificar a la población objetivo; sin embargo, en el municipio de Huehuetlán, este proceso no se encuentra institucionalizado, mediante un documento donde se establezcan los criterios, directrices y metodología de selección.

Elementos por incorporar:

Elaborar y aprobar el manual de procedimientos, en donde se incluya que la población objetivo es el subgrupo o subconjunto de la población potencial que el Fondo propone atender en el corto y mediano plazo, considerando las limitaciones institucionales y presupuestales. La población objetivo del Diagnóstico corresponde a aquellos Actores Sociales que cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS; el Informe Anual sobre la



Situación de Pobreza y Rezago social que emita BIENESTAR; y a las disposiciones de la Ley de Planeación para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Para que pueden ser apoyados con el presupuesto existente.

Deberá asignarse como una función en el manual de organización para que el responsable cuente con atribuciones institucionales y responsabilidad; además de incorporar el procedimiento en el manual correspondiente.

16.- ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

Para la focalización de recursos, conforme al reporte de las MIDS, se aplicó el mecanismo de confirmar que los beneficiarios se encuentren en la clasificación que indican el artículo 33 de la LCF, los Lineamientos Generales para la operación del FAIS y la Ley de Planeación. De manera específica, a la población que habita en las ZAPs urbanas, fueron identificadas en el mapeo definido por la SEDESOL; los beneficiarios que se localizan en las localidades con 2 grados de pobreza, se determinaron conforme al informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social; y las personas en condiciones de pobreza, fueron confirmadas mediante la aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Elementos por incorporar

Formalizar en el manual de Procedimientos, los mecanismos establecidos en la normativa para identificar a la población que es sujeto de ser beneficiada con los recursos del Fondo, con la finalidad de que se asignen atribuciones y responsabilidades al área encargada de coordinar su cumplimiento.

17.- ¿En la distribución del Fondo, se contempló la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

Según la ONU, la igualdad de género es un principio y propósito fundamental de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Carta de San Francisco (1945) fue el primer tratado internacional en el que se reconoció la igualdad entre mujeres y hombres al reafirmar en su preámbulo la “fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Son tres compromisos marco, la base y hoja de ruta para la ONU en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género:

A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés);

B. La Plataforma de Acción de Beijing y C. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015.

La ley de Planeación contempla en el artículo 2º. que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales,



ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo

Mientras que la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de San Luis Potosí, establece en el artículo 15, que corresponde a los ayuntamientos ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 29 y 31 apartado B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en el marco de los principios de igualdad, perspectiva de género, transversalidad y no discriminación establecidos en esta Ley, así como promover las reformas conducentes a los asuntos de orden municipal, que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de ésta norma; y el numeral 16, fracción III, el de considerar, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la infraestructura, así como el presupuesto, para atender las necesidades financieras para la ejecución de los programas de igualdad.

En el Plan de Desarrollo Municipal, Eje rector Huehuetlán Incluyente, vertiente 2.4 Políticas de Equidad, aborda el concepto de equidad como un derecho humano y la línea de acción 5 establece el compromiso de garantizar que cualquier ciudadano pueda acceder a los beneficios y programas sociales del Gobierno Municipal, sin discriminación alguna, a través de la vigilancia constante del órgano edilicio en cada área del Ayuntamiento, emitiendo sanciones a quien incurra en una falta como está de acuerdo a la legislación.

Los proyectos ejecutados con recursos del Fondo, por la naturaleza de bienes comunes, benefician a la población en general.

Elementos por incorporar:

Los proyectos ejecutados fueron planeados para cumplir con los Lineamientos Generales para la operación del FAIS. Los manuales de organización y procedimientos no contemplan la asignación de funciones para asegurar que durante el proceso presupuestario, se atiendan las necesidades de los ciudadanos con el criterio de igualdad y se recabe la evidencia que permita identificar las variables y facilite efectuar la evaluación de impacto del programa presupuestario.

18.- ¿El Ente público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

Existe un procedimiento orientado por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, el cual se explica a continuación, sin embargo, este procedimiento no está documentado y difundido, así como institucionalizado.

El procedimiento es el siguiente:

Para la definición de estos conceptos se utiliza el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por el CONEVAL en el anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.

Población potencial

Indicador	Municipal	Estatal
Número de personas	17,336	2,760,851

Indicador	Municipal	Estatal
% con respecto al total estatal	0.63	n.a
Población en pobreza	12,694	1,260,111
Población en pobreza extrema	4,142	251,247
Población en pobreza moderada	8,552	1,008,864
Población vulnerable por carencias	3,793	704,945
Población vulnerable por ingresos	145	230,866
Población no pobre y no vulnerable	704	564,929
Grado de rezago social	<i>Alto</i>	<i>Alto</i>
ZAP Rurales	0	27
ZAP Urbanas	3	329








Fuente: CONEVAL, anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.

El número de población para el año 2015, es diferente al reportado por la SEDESORE.

De acuerdo a la tabla anterior, se definiría como población potencial a aquella que se encuentra vulnerable por carencias, es decir 3,793 personas que habitan en el municipio de Huehuetlán. En este sentido, esta categoría considera la población que presenta al menos una carencia.

Población objetivo

La población objetivo se refiere a un nivel de agregación más específico y focalizado, para este ejercicio de focalización la evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015, el cual nos señala lo siguiente:

Carencia	Estatal 2015	Municipal		Semáforo
		2010	2015	
Rezago educativo	17.70%	28.80%	19.80%	
Acceso a la salud	10.20%	15.80%	6.10%	
Seguridad social	56.4	84.70%	82.10%	
Calidad y espacios en la vivienda	14.00%	38.80%	32.00%	
Servicios básicos en la vivienda	29.90%	70.00%	81.40%	
Alimentación	16.90%	79.50%	29.60%	
Población con ingreso inferior a LB	54.00%	82.90%	74.10%	



Carencia	Estatal 2015	Municipal		Semáforo
		2010	2015	
Población con ingreso inferior a LBM	22.20%	56.10%	37.40%	

Fuente: CONEVAL, anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.

La tabla anterior nos muestra el porcentaje de la población que se encuentra viviendo en cada una de las carencias. Al organizarlos de manera descendente, resultan las principales carencias en el orden siguiente:

Seguridad social

Servicios básicos en la vivienda

Población con ingreso menor a la línea de bienestar

Población con ingreso menor a la línea de bienestar mínimo

Calidad y espacios en la vivienda

Alimentación

Rezago educativo

Acceso a la salud

La normativa del Fondo no contempla la atención en las carencias de seguridad social, ingresos menores a la línea de bienestar y de bienestar mínimo.

Población atendida

La población atendida es aquella que se benefició con los proyectos y acciones generadas con el Fondo. En el rubro de educación y mejoramiento de vivienda se reportaron cantidades exactas de población atendida, basada en evidencia de la matrícula escolar de cada plantel y personas beneficiadas, respectivamente. En los demás rubros, las cifras son estimadas a través de métodos de cálculo aplicados por el departamento de Desarrollo Social. Así, el número de beneficiarios de las obras se mide a través de estimar a la población que habita en el área geográfica de su influencia, también supuesta.

En ese sentido, la siguiente tabla nos muestra el número de beneficiados estimados para cada uno de los proyectos registrados:

Rubro/proyecto	Beneficiados
Administración pública. Gastos Indirectos	18,469
Elaboración de proyecto del sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de la pimienta municipio de Huehuetlán, S.L.P.	618
Elaboración de proyecto ejecutivo del sistema integral de abastecimiento de agua entubada a municipio de Huehuetlán y sus 22 localidades	15,311
Elaboración de proyecto ejecutivo de ampliación de red eléctrica en la localidad de La Escalera	602
Elaboración de proyecto ejecutivo de ampliación de red eléctrica en la localidad Los Pinos	260
Elaboración de proyecto ejecutivo de ampliación de red eléctrica en la localidad Tandzumadz	1,377
Elaboración de proyecto ejecutivo del camino Tatacuatla -Tanleab, subtramo-Tatacuatla-Tanleab tramo del km 0+000 al km 1+160	301
Agua y Saneamiento	51,519



Rubro/proyecto	Beneficiados
Construcción de drenaje pluvial en el Bo. Palwitz y Bo. Ojox en la localidad de Tandzumadz sección II del municipio de Huehuetlán	150
Construcción de drenaje pluvial en la localidad de Huichihuayán	2,073
Construcción de drenaje pluvial en la localidad de los Pinos del municipio de Huehuetlán	260
Construcción de noria en la localidad de Tzineja I del municipio de Huehuetlán	630
Construcción de obra de drenaje en el acceso al cementerio en la localidad de Huehuetlán	13,511
Construcción de obra de drenaje en la calle Vicente Guerrero en la localidad de Huichihuayán	2,073
Construcción de obra de drenaje en la localidad de Chununtzen II sección dos, municipio de Huehuetlán	335
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable, para la localidad de La Pimienta, municipio de Huehuetlán, S.L.P.	618
Rehabilitación de drenaje pluvial en varias localidades del municipio de Huehuetlán	1,570
Rehabilitación de red de distribución del sistema de agua potable en la colonia Los Litches, Huchihuayaán municipio de Huehuetlán	134
Rehabilitación de red de distribución del sistema de agua potable en la localidad de San Juanito, El Limón del municipio de Huehuetlán	356
Rehabilitación de sistema de agua potable de la localidad de Chununtzen II, sección doce del municipio de Huehuetlán	278
Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Al Aquich	227
Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de San Juanito	15,311

Rubro/proyecto	Beneficiados
Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Tatacuatla municipio de Huehuetlán, S.L.P.	301
Rehabilitación de tanques de almacenamiento de agua potable en las comunidades de Tanleab I, Tanleab II, Tzineja II, Tzineja I, Cabecera Municipal, San José de las Flores, Tandezumadz, Tantocoy, Jilim, Tierras Coloradas, Chununtzen II, El Arrozal, Huichihuayán del Municipio de Huehuetlán, S.L.P.	13,511
Rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Chununtzen II sección 8	181
Desarrollo Urbano	70,952
Ampliación de red de alumbrado público en Tandezumadz municipio de Huehuetlán	45
Comedor comunitario "segunda" etapa localidad de Chununtzen I	13,511
Construcción de cancha de fútbol rápido en la localidad de Huichihuayán	2,073
Construcción de comedor comunitario en la localidad de Tantocoy	925
Construcción de muro de contención en la calle Hidalgo de la localidad de Huehuetlán	1,568
Construcción de parque público en la comunidad de San José del municipio de Huehuetlán	580
Construcción de plaza principal primera etapa en la localidad de Huichihuayán municipio de Huehuetlán	2,073
Mantenimiento de casa comunal de la delegación de Chununtzen II municipio de huehuetlan	335
Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de la escalera del municipio de Huehuetlán	602
Mejoramiento de la delegación de Huichihuayán	2,078



Rubro/proyecto	Beneficiados
Mejoramiento de la delegación de la localidad de Tzineja I	630
Mejoramiento de la unidad deportiva de la localidad de Huichihuayán del municipio de Huehuetlán	2,075
Pavimentación de calle Miguel Hidalgo de la localidad de Cruz Blanca del municipio de Huehuetlán	504
Pavimentación de camino con concreto hidráulico primera etapa en la calle Constitución en la localidad de Huichihuayán del municipio de Huehuetlán	2,078
Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Vergel, La Pedrera y Alaquich	454
Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Huichihuayán	2,073
Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Tandzumadz primera sección y tercera sección del municipio de Huehuetlán	10,377
Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Tantocoy Uno municipio de Huehuetlán	925
Rehabilitación de alumbrado público en las comunidades de Chununtzen II (sección cinco, sección ocho, sección doce)	543
Rehabilitación de alumbrado público en las comunidades de Tzineja I, Tzineja II y Chununtzen I	18,966
Rehabilitación de alumbrado público en las localidades de El Limoncito y Tatacuatla del municipio de Huehuetlán	366
Rehabilitación de alumbrado público en varias comunidades del municipio de Huehuetlán	250
Rehabilitación de calle peatonal # 30 en la localidad de Huichihuayán municipio de Huehuetlán	2,073



Rubro/proyecto	Beneficiados
Rehabilitación de calle pimental en la localidad del barrio Francisco Villa municipio de Huehuetlán	135
Rehabilitación de calles con concreto hidráulico en la localidad de Chununtzen I municipio de Huehuetlán	1,066
Rehabilitación de calles con concreto hidráulico en la localidad de Huichihuayán	2,073
Rehabilitación de comedor comunitario en la localidad de Huichihuayán	2,073
Rehabilitación de comedor comunitario en la localidad de Tanleab II	317
Revestimiento de camino en la localidad de Chununtzen 2 sección 5 del municipio de Huehuetlán	184
Educación	5,365
Ampliación de red de distribución eléctrica en la escuela secundaria General Nicolás Zapata de la localidad de Huichihuayán	357
Construcción de aula 6x8 en la prepa por cooperación no. 9 Ponciano Arriaga de la localidad de Huichihuayán municipio de Huehuetlán	320
Construcción de barda perimetral en el preescolar Juan de Dios Peza en la localidad de Tanleab I municipio de Huehuetlán	123
Construcción de barda trimestral en la escuela primaria independencia de la localidad de Chununtzen II del municipio de Huehuetlán	348
Construcción de módulos sanitarios en el preescolar "Mariano Matamoros" de la localidad de Cruz Blanca del municipio de Huehuetlán	78
Construcción de muro de contención en el preescolar Agustín Melgar en la cabecera del municipio de Huehuetlán	80
Construcción de obra de drenaje en la escuela media superior a distancia emsad en la localidad de Chununtzen II Huehuetlán, S.L.P.	258



Rubro/proyecto	Beneficiados
Construcción de obra de drenaje en la escuela primaria "América Latina" de la localidad de Huichihuayán	265
Construcción de obra de drenaje en la escuela secundaria General Nicolás Zapata en la localidad de Huichihuayán	280
Construcción de primera etapa de barda perimetral en el preescolar "Bartolomé de las Casas" de la localidad de Huichihuayán	85
Mejoramiento de comedor escolar en el preescolar "Nicolas Bravo" en la localidad del Jilim del municipio de Huehuetlán	58
Mejoramiento de comedor escolar en la escuela Gregorio Torres Quintero	120
Mejoramiento de escuela preescolar "Agustín Melgar" de la cabecera de Huehuetlán, S.L.P.	62
Mejoramiento de escuela preescolar "Bartolomé de las Casas" de la localidad de Huichihuayán del municipio de Huehuetlán	40
Mejoramiento de escuela preescolar "Juan de Dios Peza" de la localidad de Tanleab I del municipio de Huehuetlán	87
Mejoramiento de escuela preescolar "Maria Luisa Escobar de Rocabrana" de la localidad de Alaquich municipio de Huehuetlán	32
Mejoramiento de escuela preescolar "Miguel Alemán Valdez" de la localidad de San José municipio de Huehuetlán	60
Mejoramiento de escuela preescolar "Nicolás Bravo" de la localidad de Jilim del municipio de Huehuetlán	50
Mejoramiento de escuela preescolar centro de educación inicial "Leona Vicario" de la localidad de Tatacuatla del municipio de Huehuetlán	26
Mejoramiento de escuela preescolar centro de educación inicial "Sor Juana Inés de la Cruz" de la localidad de Tanleab I	28



Rubro/proyecto	Beneficiados
Mejoramiento de escuela preescolar educación inicial indígena "Juan Aldama" de la localidad de Tandezumadz primera sección del municipio de Huehuetlán	29
Mejoramiento de escuela preescolar indígena "Alicia Ramírez" de la localidad de Tandezumadz segunda sección del municipio de Huehuetlán	78
Mejoramiento de escuela preescolar indígena "Juan Miranda Uresti" de la localidad de El Vergel del municipio de Huehuetlán	35
Mejoramiento de escuela preescolar indígena "Niños Héroes" de la localidad de Tzineja II del municipio de Huehuetlán	26
Mejoramiento de escuela primaria "Renacimiento" de la localidad de Cruz Blanca del municipio de Huehuetlán	60
Mejoramiento de escuela primaria "Benito Juárez" de la localidad de La Escalera municipio de Huehuetlán	245
Mejoramiento de escuela primaria bilingüe "Lic. Luis Echeverría " de la localidad de Tatacuatla del municipio de Huehuetlán	5
Mejoramiento de escuela primaria comunitaria indígena "CONAFE" de la localidad de Tandezumadz tercera sección del municipio de Huehuetlán	50
Mejoramiento de escuela primaria federal bilingüe "5 de Mayo" de la localidad de Tanleab II del municipio de Huehuetlán	62
Mejoramiento de escuela primaria indígena "Lic. Benito Juárez" de la localidad de Alaquich municipio de Huehuetlán	58
Mejoramiento de escuela primaria Plan de Ayutla en la localidad de Chununtzen I municipio de Huehuetlán	320
Mejoramiento de escuela primaria rural "Benito Juárez" de la localidad de Tzineja I municipio de Huehuetlán	62



Rubro/proyecto	Beneficiados
Mejoramiento de escuela primaria rural "Independencia" en la localidad de Chununtzen II municipio de Huehuetlán	180
Mejoramiento de escuela primaria rural "Mariano E. Zamarrón" de la localidad de Huehuetlán, S.L.P.	150
Mejoramiento de escuela secundaria "Damián Carmona" de la localidad de El Nacimiento municipio de Huehuetlán	93
Mejoramiento de escuela tele secundaria "Adolfo López Mateos" de la localidad de Tandzumadz del municipio de Huehuetlán	105
Mejoramiento de escuela tele secundaria "Graciano Sánchez" de la localidad de San José del municipio de Huehuetlán	92
Mejoramiento de escuela tele secundaria "Jose López Portillo" de la localidad de Chununtzen II del municipio de Huehuetlán	320
Mejoramiento de la escuela Nicolás Zapata en la localidad de Huichihuayán	248
Mejoramiento de preescolar Adolfo López Mateos en la localidad de Chununtzen	85
Mejoramiento de servicios sanitarios en la escuela primaria América Latina de la localidad de Huichihuayán	305
Electrificación	45
Ampliación de red de distribución en Tandzumadz municipio de Huehuetlán	45
Infraestructura carretera. Carreteras	25,761
Construcción de camino con huellas de concreto hidráulico de barrio el Zocohuite a barrio La Joyita en la localidad de Chununtzen II en el municipio de Huehuetlán, S.L.P.	1



Rubro/proyecto	Beneficiados
Construcción de camino con huellas de concreto hidráulico desde el cementerio hasta la calle Horacio Sánchez Unzueta en la localidad de Alaquich en el municipio de Huehuetlán, S.L.P.	1
Construcción de camino con huellas de concreto hidráulico desde la sección 12 a la sección 1 en la localidad de Chununtzen II en el municipio de Huehuetlán, S.L.P.	1
Construcción de camino con huellas de concreto hidráulico en el barrio El Limón sección 5, en la localidad de Chununtzen II en el municipio de Huehuetlán, SLP.	1
Construcción de camino con huellas de concreto hidráulico en el barrio Puchunja en la localidad de Tandzumadz	1,377
Construcción de camino con huellas de concreto hidráulico en Tres Cruces sección 2, sección 3, sección 4 hasta el entronque carretera Huichihuayán-Huehuetlán, en la localidad de Chununtzen II en el municipio de Huehuetlán, S.L.P.	1
Construcción de camino rural con concreto hidráulico en la calle de acceso a la escuela primaria Ignacio Aldama en la localidad de Tantocoy I del municipio de Huehuetlán, S.L.P.	925
Construcción de camino rural con concreto hidráulico en la calle rumbo al cementerio en la localidad de Tantocoy municipio de Huehuetlán	925
Construcción de rampa con concreto hidráulico en la localidad de Chununtzen II municipio de Huehuetlán	348
Construcción de rampa de concreto hidráulico en la localidad de Tatacuatla municipio de Huehuetlán	301
Rehabilitación de camino de acceso al barrio Francisco Villa municipio de Huehuetlan, S.L.P.	135



Rubro/proyecto	Beneficiados
Rehabilitación de camino en calle Niños Héroes y rehabilitación de camino con dos huellas de concreto hidráulico en la calle Niños Héroes en la localidad de Los Pinos	260
Rehabilitación de camino en la calle Benito Juárez en la localidad de Los Pinos	260
Rehabilitación de camino en las localidades de Huichihuayán- El Nacimiento	2,073
Rehabilitación de caminos de varias localidades del municipio de Huehuetlán	15,311
Rehabilitación de la carretera Huichihuayán - El Nacimiento tramo: del km 0+000 al km 3+000 en tramos aislados, ubicado en el municipio de Huehuetlán	2,464
Revestimiento de caminos de varias localidades (Tandzumadz 1,2,3) del municipio de Huehuetlán	1,377
Vivienda	1,063
Construcción de cuartos dormitorios de 4 x 4 en la localidad Chununtzen Uno del municipio de Huehuetlán (2da etapa)	72
Construcción de cuartos dormitorios de 4 x 4 en la localidad de La Escalera del municipio de Huehuetlán	52
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en Barrio Francisco Villa del municipio de Huehuetlán	88
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en la localidad Ampliación de Huichihuayán del municipio de Huehuetlán	40
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en la localidad Chununtzen Uno del municipio de Huehuetlán	40
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en la localidad Complemento Chununtzén del municipio de Huehuetlán	44

Rubro/proyecto	Beneficiados
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en la localidad Cruz Blanca del municipio de Huehuetlán	32
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en la localidad de Tantocoy Uno del municipio de Huehuetlán	76
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en la localidad El Nacimiento del municipio de Huehuetlán	48
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en la localidad La Pimienta del municipio de Huehuetlán	60
Construcción de cuartos dormitorios de 4x4 en la localidad Tanleab Dos del municipio de Huehuetlán	48
Construcción de dos cuartos dormitorios de 4 x 4 en la localidad de La Pimienta del municipio de Huehuetlán	10
Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda en las localidades de Barrio Francisco Villa, complemento Chununtzen y Chununtzen I del municipio de Huehuetlán,s.l.p.	225
Construcción de un cuarto dormitorio de 4 x 4 en la localidad de huichihuayan del municipio de huehuetlán	5
Rehabilitación de 20 techos firmes en la localidad de Alaquich	80
Rehabilitación de 20 techos firmes en la localidad de Tatacuatla	20
Rehabilitación de 43 techos firmes en la localidad de Tanleab I	43
Rehabilitación de 80 techos firmes en la localidad de Tandzumadz	80
Total	173,174

Fuente: Elaboración propia con información provista por el Ayuntamiento de Huehuetlán.



La interpretación de la información es cantidad total de personas atendidas con la implementación del proyecto, y la suma de los proyectos en un rubro de la LCF, refleja la cuenta de beneficiarios de las distintas obras que lo integran; lo que significa que una persona es contabilizada dependiendo del número de obras con las que tuvo algún beneficio; inclusive en varios Rubros. De la tabla anterior, podemos concluir que la cifra de 173,174 significa la cantidad de veces que diversas personas fueron atendidas con algún proyecto, en razón de que la población total que reporta el INEGI es de 15,311; y se reportaron obras en las que se estimó por parte del municipio, que la totalidad de la población fue atendida por tratarse de un bien común.

Elementos por incorporar:

La evidencia generada en el proceso de implementación del proyecto, a partir de la planeación y hasta la puesta en marcha, servirá de base para llevar a cabo la evaluación de los cambios que se reflejen a nivel individual y de grupo con motivo de ese proyecto al que se invirtieron recursos públicos; por tal motivo, no es suficiente recabar los datos de ingeniería y financieros de la obra, sino que además se deberán utilizar los formatos del Cuestionario de información socioeconómica para crear bases de datos y estar en posición de tomar decisiones con un nivel de racionalidad alto, por la razón de que los decisores del Ayuntamiento, contarán con los elementos para responder a diversas interrogantes que los operadores de campo dominan muy bien y no existe un vínculo de comunicación para que sean aprovechados.

19.- ¿Se cuenta con un mecanismo para la participación social en la ejecución de obras o acciones del Fondo, de acuerdo a la normativa?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece en el numeral 66 que “en cada uno de los ayuntamientos se constituirá un Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual deberá estar en funciones desde su instalación y hasta que no sea constituido el siguiente, en los términos que establezca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de san Luis Potosí”; además el artículo 67, menciona que “el Consejo electo se constituirá formalmente en asamblea con mayoría simple, durante el cuarto mes de ejercicio de funciones del nuevo ayuntamiento, lo cual se hará constar en un acta; debiendo presentar su Reglamento Interno para su aprobación en la primera asamblea que celebre”.

Se atendió la disposición con la integración del consejo de Desarrollo Social, quienes tomaron protesta en la sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Social, de fecha 16 de enero de 2019, el cual quedó integrado de la manera siguiente:

Nombre del representante	Localidad	Sector	Carácter
Reyna Guadalupe Castillo			
Francisco	Huichihuayán	5	Propietario
Diana Areli Hernández Angeles	Huichihuayán	5	Suplente
Martina Hernández Santiago	Chununtzen I	6	Propietario
Ricarda Hernández Angeles	Chununtzen I	6	Suplente



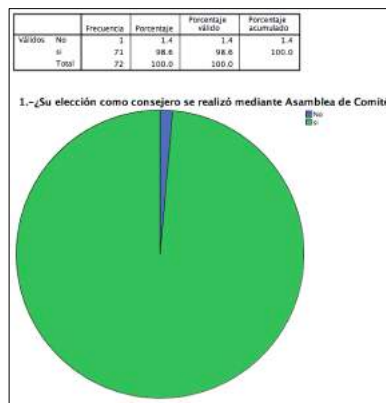
Nombre del representante	Localidad	Sector	Carácter
Jesús Alcober Flores	Chununtzen II	4	Propietario
Benito Martínez Calendario	Chununtzen II	4	Suplente
Hermelinda García Hernández	Chununtzen II	8	Propietario
Vicente Calendario Juana	Tantocoy	7	Propietario
Primitivo Hernández Vega	Tantocoy	7	Suplente
Emilio Martínez Espinosa	Huehuetlán	2	Propietario
Aldo Lucas Martínez	Tandzumatz	2	Suplente
Otoniel Martínez Santiago	Huehuetlán	1	Suplente
Benjamín Flores Méndez	La Pimienta	1	Propietario
Pedro Hernández Cruz	Tanleab I	3	Suplente
Antonio David Castillo Hernández	Tanleab I	3	Propietario
Evaristo Luciano Santos Joaquina	Tzineja I	9	Propietario
Ernestina Morales Martínez	Tzineja I	9	Suplente
Antonio Vázquez Hernández	San José	10	Propietario
Benito Francisco Martínez	San José	10	Suplente

Además, el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Huehuetlán, S.L.P., fue aprobado en sesión ordinaria de Cabildo, del 15 de noviembre de 2018, en donde quedó establecido el mecanismo para la promoción de la participación social en la ejecución de las obras del Fondo. El artículo 2º. Menciona que El Consejo de Desarrollo de Desarrollo Social Municipal es el órgano de representación social, corresponsable y coadyuvante con el Ayuntamiento en el ejercicio de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios; tendrá como propósito fundamental asegurar la eficaz operación de los programas integrados de dichos Fondos, definiendo, aprobando y concentrando programas de bienestar y desarrollo social.

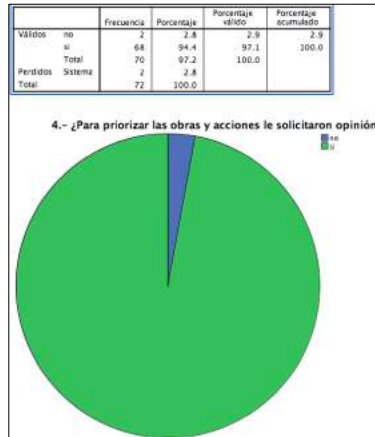
En el artículo 8°. Se define la integración del citado Consejo, de la manera siguiente: Un Presidente, representado por el Presidente Municipal; dos miembros del Cabildo, Pablo Abel Martínez, y Virginia Martínez Espinosa; secretario técnico, el Coordinador de Desarrollo Social; 2 vocales de control y vigilancia, Antonio Vázquez Hernández y Vicente Calendaria Juana;

El resultado del cuestionario aplicado a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social y miembros de los Comités de obra, es lo siguiente:

Respecto a la forma de integración del Consejo y comités comunitarios de obra, se consultó sobre la manera de su designación y respondieron que lo hicieron mediante asamblea en 100% y 98.6%, respectivamente.

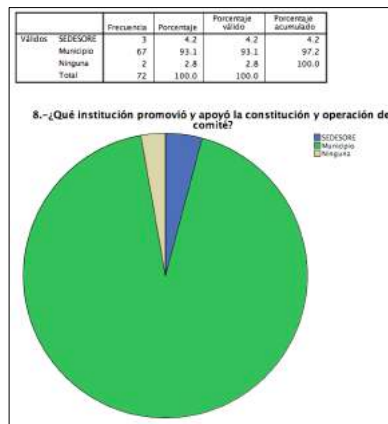


También se preguntó sobre la solicitud de su opinión para decidir la realización de obras y contestaron que si los tomaron en cuenta, en 100% y 97,1% por el Consejo y Comités, respectivamente.

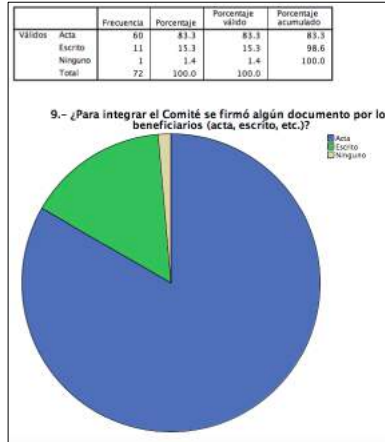


En cuanto a la integración de los Comités comunitarios de obra y su funcionamiento, contestaron a las preguntas de la manera siguiente:

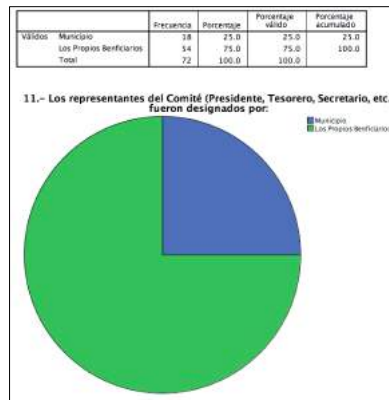
Para la constitución de un comité de obra, respondieron que si se realizó en su localidad y por cada obra, en 98.6%; y afirmaron que la institución que lo promovió fue el municipio en 93.1%, 4.2% dijo que la SEDESORE y 2.8% que ninguna.



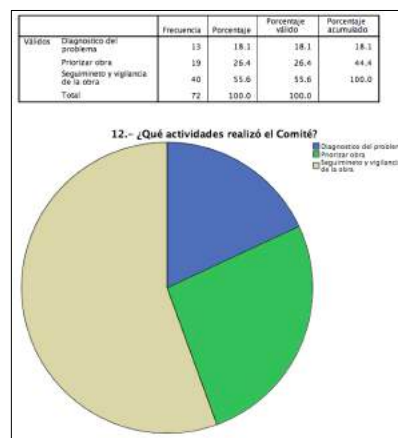
También se reflejó en los resultados que la manera de formalizar la integración del Comité, fue mediante acta en 83.3%, por escrito 15.3% y 1.4% ninguno.



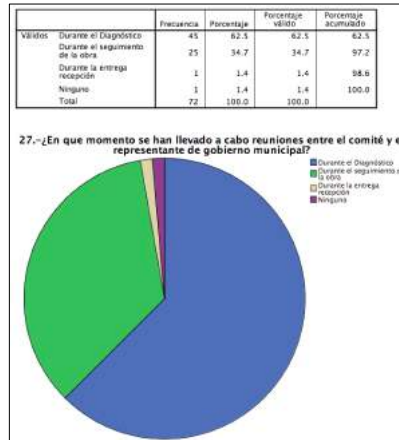
Además, afirmaron que la designación de los integrantes fue en 75% por los propios beneficiarios y que el 25% lo hizo el municipio



Resultó que las actividades que realizaron los comités fueron el diagnóstico del problema en sus localidades, en 18.1%, priorizar obra en 26.4% y seguimiento y vigilancia de la obra en 55.6%



Para llevar a cabo las funciones, dijeron que se llevaron a cabo reuniones, en su mayoría para llevar a cabo el diagnóstico, en 62.5%, durante el seguimiento de la obra, 1.4% en la entrega recepción y 1.4% que en ninguna ocasión.



Elementos por incorporar:

El plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, describe en su misión la de Consolidar del Gobierno Municipal, una administración eficiente, transparente, austera, de resultados concretos y positivos, que vele por el respeto y protección los derechos humanos de los Huehuetlenses, acompañado de la participación ciudadana, tomando en cuenta la pluriculturalidad que identifica a este Municipio. En los objetivos específicos, la de generar condiciones para fortalecer y motivar la participación ciudadana acompañando los esfuerzos del Gobierno Municipal. Vertiente 2.3: Educación, cultura y deporte, líneas generales de acción número 6 Generar un esquema de comunicación permanente con las asociaciones de padres de las diversas instituciones educativas y organismos de participación ciudadana, para conocer las necesidades prioritarias de las instituciones y procurar el fortalecimiento de acciones de infraestructura educativa, rehabilitación de espacios, acondicionamiento y material didáctico, acompañado en todo momento de la gestión y colaboración con los demás niveles de gobierno. Eje Rector Huehuetlán Seguro, Objetivo general: El objetivo general y rector de este eje es la prevención de la violencia y la delincuencia fomentando



la participación ciudadana. Eje Rector Huehuetlán con Buen Gobierno, Objetivo general: Impulsar la difusión de una cultura de participación ciudadana y generar los mecanismos de articulación entre planes de gobierno y sociedad.

Asimismo, estas funciones y procesos de promoción de la participación social es posible incluirlos en los manuales de organización y procedimientos, para asegurar que exista persona responsable y procesos definidos de cumplimiento.

20.- ¿Existe mecanismo y evidencia del seguimiento de actividades de participación social durante el ejercicio del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece en el numeral 65 que “La participación de la ciudadanía deberá considerarse de especial relevancia dentro de la estrategia para superar la pobreza, a fin de dar al proceso de destino y aplicación de los recursos un contenido que garantice que los programas y recursos públicos se orienten hacia prioridades definidas por la propia comunidad.

Asimismo, se impulsará la participación social de manera intensiva y permanente a través de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, tomando en cuenta su opinión para la toma de decisiones sobre el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal”; además se

precisa en el artículo 69 que “El Consejo deberá celebrar asambleas ordinarias una vez al mes y de carácter extraordinario cuantas veces sea necesario; para dar cumplimiento, a diversas funciones, entre ellas la contemplada en la fracción III del artículo 72, la de recibir las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales deberán ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población; así como la fracción X, de dar seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten en sus comunidades;

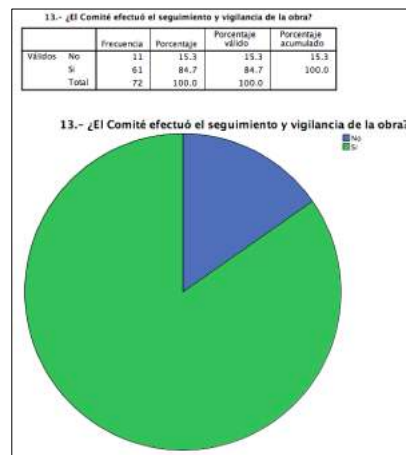
De acuerdo a actas de las sesiones del Consejo de Desarrollo Social, se hace constar la participación de distintos ciudadanos en representación de los 10 sectores en los que se encuentra dividido territorialmente el municipio de Huehuetlán. La información relacionada con las reuniones se muestra en la tabla siguiente:

Fecha	Reunión	Asistentes	Asuntos
16-ene	1a Sesión ordinaria	10 consejeros de los sectores, 20 representantes comunitarios, 8 miembros de la administración. Delegado de SEDESORE, Huasteca	20 Protesta a integrantes del Consejo, 8 aprobar reglamento interno, integración de sectores, informar resultados 2018.
29-ene	1a sesión extraordinaria	10 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	8 Gastos indirectos 2018, observados. Cierre de obras 2018.
02-feb	2a Sesión extraordinaria	10 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	8 Remanentes Ramo 33
18-feb	2a sesión ordinaria	9 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	8 Nómina, programación de obras y gastos indirectos.
05-mar	3a sesión ordinaria	10 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	8 Reprogramación de obras

Fecha	Reunión	Asistentes	Asuntos
07-mar	3a extraordinaria	Sesión 10 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Aprobación de obras
22-mar	4a extraordinaria	Sesión 10 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Aprobación de obras
02-abr	4a ordinaria	sesión 9 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Reprogramación de obras y avances
04-may	5a ordinaria	sesión 9 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Reprogramación de obras FORTAMUN, transferencia de residuos al relleno sanitario
05-jun	6a ordinaria	sesión 9 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Cierre ejercicio 2018, reprogramación, acciones de vivienda, convenio FISE
09-jul	7a ordinaria	sesión 9 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Reprogramación de obras, modificación de nombre a los proyectos, aprobación
08-ago	8a ordinaria	sesión 10 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	aprobación de obras, reprogramación, avances físicos y financieros.
04-sep	9a ordinaria	sesión 8 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Aprobación de obras, cancelación, avances físicos y financieros.
09-oct	10a ordinaria	sesión 7 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Reprogramación de recursos FORTAMUN. Avances físicos financieros
08-nov	11a ordinaria	sesión 9 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Aprobación de obras, avances físicos y financieros
02-dic	12a ordinaria	sesión 10 consejeros de los sectores, 8 miembros de la administración.	Modificación de programa en nombre y monto; cancelación de obra, aprobación de obras.

De igual forma el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo se encuentra documentado en el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Huehuetlán, S.L.P., aprobado en sesión ordinaria de Cabildo, del 15 de noviembre de 2018, específicamente el artículo 11, en donde se definen las funciones del Secretario Técnico del Consejo, representado por el Coordinador de Desarrollo Social; y en la fracción VI, indica la de dar seguimiento y solución en su caso, a los acuerdos tomados en las asambleas.

El resultado de la encuesta a los miembros de los comités de obra, sobre la pregunta, si se realizó el seguimiento y vigilancia de la obra; el 84.7% contestó que si y el 15.3% dijo que no.



Elementos por incorporar:

Ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Huehuetlán, S.L.P., y describir en los manuales de organización y de procedimientos, las responsabilidades establecidas en el citado ordenamiento

21.- ¿Existe un mecanismo para la difusión sobre la vigilancia de obras o acciones por parte de beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

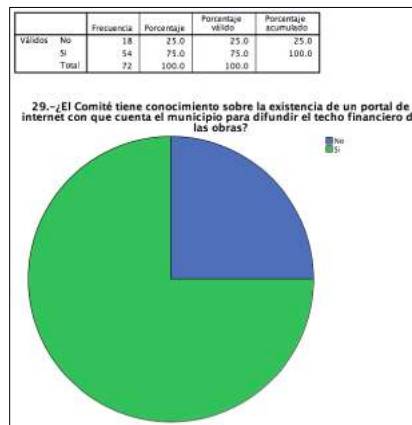
Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

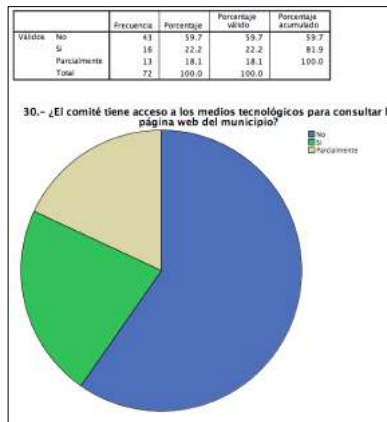
Se conformaron Comités comunitarios en las obras realizadas con el Fondo. El procedimiento inicia con la convocatoria para beneficiarios, y de acuerdo de la naturaleza del proyecto, lo integran, ya sean los beneficiarios directos o por los vecinos de la zona y se elabora acta de integración del comité, quien tiene la función de participar en el seguimiento del proceso constructivo, hasta culminar con la entrega recepción.

Por otra parte, la información de avance físico financiero de las obras, se comparte a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social, mensualmente durante las sesiones en pleno; y en la página de internet del municipio con dirección <http://huehuetlan-slp.gob.mx/2018-2021/>, se publican los informes trimestrales sobre el avance físico financiero e indicadores del Sistema de Recursos Fiscales Transferidos.

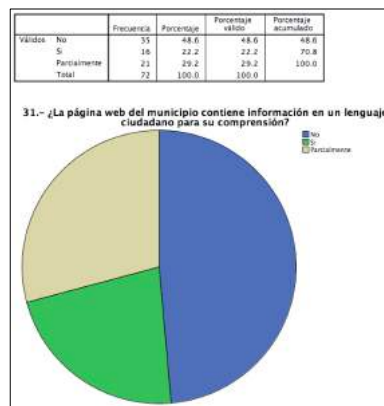
El resultado de la encuesta a los integrantes de los comités comunitarios de obras, sobre si tienen conocimiento de que existe una página de internet del municipio, para difundir lo relacionado con el Fondo y contestaron que si en 75%, el 25% dijo que no.



En relación al acceso de los integrantes de los comités, a los medios tecnológicos para consultar la página de internet del municipio; la mayoría contestó que no tiene acceso, con 59.7%; el 18.1% dijo que de manera parcial; y solamente el 22.2% cuenta con los elementos para acceder a la información.



Adicionalmente, reportaron que la página de internet del municipio contiene información que no se interpreta con facilidad por no estar diseñada en un formato ciudadano, lo dijeron 48.6% de los miembros de los comités; el 29.2% dijo que parcialmente y un porcentaje igual de los que contestaron que tienen acceso a los medios tecnológicos, contestaron que si lo comprenden, fue de 22.2%.



Elementos por incorporar:



La información reportada en el SRFT es de \$32,570,671.34; el Programa de Obras y Acciones y la publicación en el Periódico Oficial, sobre el calendario de ministraciones por \$33,770,792.19; mientras que el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento, refleja en el momento contable pagado, \$ 35,143,216.11. Es conveniente generar la función de verificar, conciliar y autorizar la información que se publica; asignarla a un puesto, así como las atribuciones y responsabilidades.

Respecto al formato para informar, considerando la percepción de los ciudadanos; es importante diseñarlo de fácil comprensión y difundirlo en un módulo especial en la plataforma de internet del municipio; distinto a la estructura del sistema de transparencia; en formato abierto. Que no sea suficiente declarar como objetivo en el Plan Municipal de Desarrollo sobre un sistema de información abierto, que permanece cerrado.

22.- ¿Existe mecanismo y evidencia para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Como parte de la tarea del Órgano de Control Interno, se realiza un trabajo de seguimiento a través de visitas físicas a los beneficiarios.

Asimismo, los mecanismos de los Comités permiten que todos los involucrados y beneficiados por parte de las obras opinen sobre el proceso y avance de la obra.

La imagen que se presenta corresponde al Formato de entrega recepción de la obra, el cual es elaborado al momento de concluir el proyecto. A través de este formato se les pregunta a los integrantes del comité o beneficiarios, sobre su percepción de la aplicación del Fondo en las obras o acciones y el formato contiene apartado para manifestar inconformidades.

En el anverso del formato, se reporta los datos de identificación de la obra, tales como, la clasificación de la apertura programática, la descripción técnica del proyecto y el monto de la inversión. El reverso del formato se presenta a continuación:



ACTA DE ENTREGA RECEPCION PARA OBRAS (REVERSO)

RECEPCION DE LA OBRA

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS. LA PRESENTE NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O CONTRATISTA, DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A LA CORRECCION DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

RESPONSABLE DE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
 NOMBRE: C. GERMA HERNANDEZ MENDEZ
 CARGO: PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO
 FIRMA: *[Firma]*

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMAS

EJECUTORA QUE RECIBE Y ENTREGA LA OBRA A ORGANISMO OPERADOR NOMBRE Y FIRMA: _____ CARGO: _____	ORGANISMO OPERADOR RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DE EJECUCION NOMBRE Y FIRMA: _____ CARGO: _____
CONTRATISTA QUE ENTREGA LA OBRA A EJECUTORA NOMBRE Y FIRMA: <i>Marcos Polo Tello R.</i> CARGO: <i>CONTRATISTA</i>	H. AYUNTAMIENTO RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DE EJECUCION NOMBRE Y FIRMA: <i>ING. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES</i> CARGO: <i>GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</i>
CONTROLADORA INTERNA DE LA INSTANCIA EJECUTORA NOMBRE Y FIRMA: <i>LIC. MARIA GUADALUPE MARTINEZ ESPINOSA</i> CARGO: <i>ENCARGADA DE CONTROLADORA INTERNA</i>	BENEFICIARIOS RECIBEN DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA NOMBRE Y FIRMA: <i>LIC. GERMA HERNANDEZ MENDEZ</i> CARGO: <i>PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO</i>
RESPONSABLE POR PARTE DE LA EJECUTORA QUE EJECUTA LA OBRA O ACCION NOMBRE Y FIRMA: <i>LIC. J. J. MENDEZ VEGA</i> CARGO: <i>SUPERVISOR DE OBRA</i>	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA: _____ CARGO: _____

COMITÉ COMUNITARIO

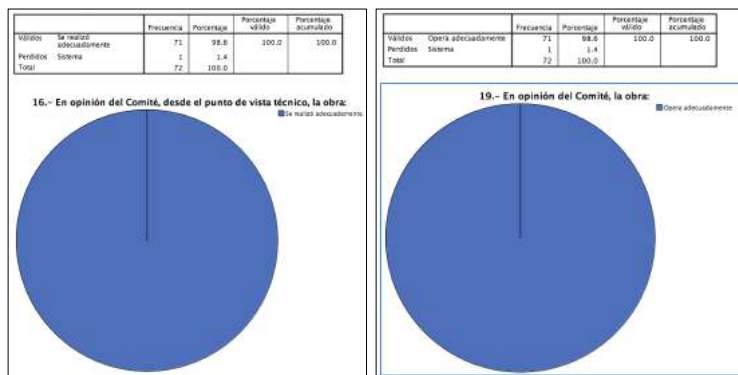
NOMBRE Y FIRMA: <i>C. GERMA HERNANDEZ MENDEZ</i> CARGO: <i>PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO</i>	NOMBRE Y FIRMA: <i>C. SERGIO OLIVERA</i> CARGO: <i>VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA</i>
---	---

INCONFORMIDAD MANIFESTADA

FIRMA CONDICIONADA POR: _____
 NOMBRE Y CARGO DEL INCONFORME: _____

Fuente: proporcionado por el Ayuntamiento de Huehuetlán.

El resultado de la encuesta a los miembros de los comités comunitarios de obra, a la pregunta sobre su opinión sobre los aspectos técnicos relacionados con la obra; el 100% contestó que fue realizada adecuadamente y también dijeron que opera de manera correcta.



23.- ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

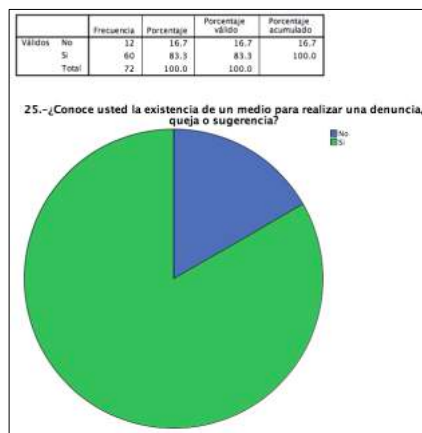
Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

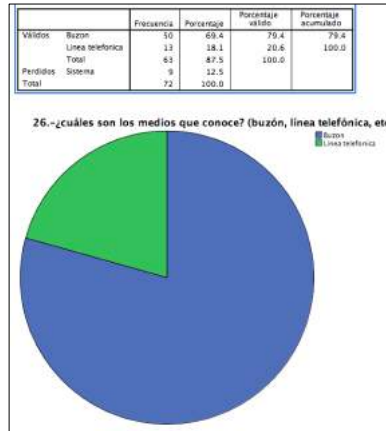
Como parte de la tarea de las Contralorías se realiza un trabajo de seguimiento mediante visitas físicas a los beneficiarios de las obras, a través de este mecanismo se atienden quejas, denuncias y/o sugerencias.

Asimismo, el esquema de Comité Pro Obra, permite darle seguimiento al proceso de supervisión por parte de los ciudadanos. La revisión por cada uno de los proyectos depende de los miembros del Consejo de Desarrollo Social, en donde también se cuenta con dos vocales de control y vigilancia.

La encuesta aplicada a los integrantes de los comités de obra, reflejó información relacionada sobre si conocen la existencia de algún medio para realizar quejas o denuncias y el 83% contestó que si tiene conocimiento y el 16.7% dijo que no.



En cuanto los medios de los que tienen conocimiento, se plantearon los de internet, buzón y línea telefónica; se obtuvo respuesta de 79.4% que sabe sobre el buzón, el 20.6% que conoce la línea telefónica.



Elementos por incorporar:

Existe herramientas tecnológicas que podrían incorporar para recabar este tipo de información por parte de los ciudadanos y usuarios de los proyectos ejecutados con el Fondo; similar a una aplicación para compartir los avances de las obras en tiempo real; de manera opcional se puede adaptar un módulo en la página de internet del municipio, mediante un buzón para recibir y responder toda clase de interrogantes o recomendaciones.

24.- ¿Existen mecanismos adecuados para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

El Consejo de Desarrollo Social y los Comités comunitarios de obras, son las figuras de participación social; el momento en el que se lleva a cabo la interacción es durante las reuniones en pleno del Consejo, las visitas de la contraloría municipal con los representantes de los comités y beneficiarios de las obras; y la manera de interpretar por parte del municipio, la satisfacción de los ciudadanos con la realización del proyecto, es que durante las citadas reuniones y durante el levantamiento del formato de entrega recepción, no se manifiesta inconformidad en los distintos aspectos, ya sea por el tipo de proyecto, los alcances, las personas beneficiadas; sin que se contemple la responsabilidad para algún departamento, de llevar a cabo una metodología específica para conocer esa percepción ciudadana.

Elementos por incorporar:

Existe la oportunidad para articular un mecanismo institucional de satisfacción ciudadana, que inicie con el planteamiento de objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo; luego, asignar la función a un departamento de la administración municipal y el procedimiento sea definido, incluyendo el instrumento adecuado para recabar los datos; los cuales serían de utilidad para que los funcionarios responsables de la política social, conozcan el grado de satisfacción ciudadana que generan sus decisiones.

25. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo con información provista por la Unidad de Evaluación, el principal obstáculo son los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, en donde se definen los criterios para su

distribución, en primer lugar, las zonas de atención prioritaria y las localidades con 2 grados de rezago social, con base en otro obstáculo: un Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social, que contiene información desactualizada que emiten entidades ajenas a la jurisdicción local. Por otro parte la real situación real en las condiciones sociales y del entorno, 5 años delante de la información estadística oficial y las limitaciones normativas para dar solución a los problemas de las personas, los cuales son definidos con sus propios criterios de racionalidad. En conclusión, los ciudadanos definen un problema y las dependencias normativas determinan cuales son susceptibles de atender con el Fondo.

En el aspecto operativo, en ocasiones se han realizado cambios en la priorización de obras, por otras que no se tenían contemplados, lo que implica volver a convocar al Comité para aprobar estas modificaciones; además de que se generan inconformidades por cambio de beneficiarios.

26.- ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades del Ayuntamiento de Huehuetlán y la información consultada en fuentes de acceso público, se puede identificar que los procesos, decisiones y criterios que se utilizan para la operación del Fondo y la determinación de los proyectos son consistentes con la normatividad correspondiente; sin embargo, pareciera que existe incongruencia para la distribución en las 3 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, a las que se

destinó 2.59 por ciento, siendo que se deben los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establece el mecanismo en el punto 2.3. Proyectos FAIS que los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

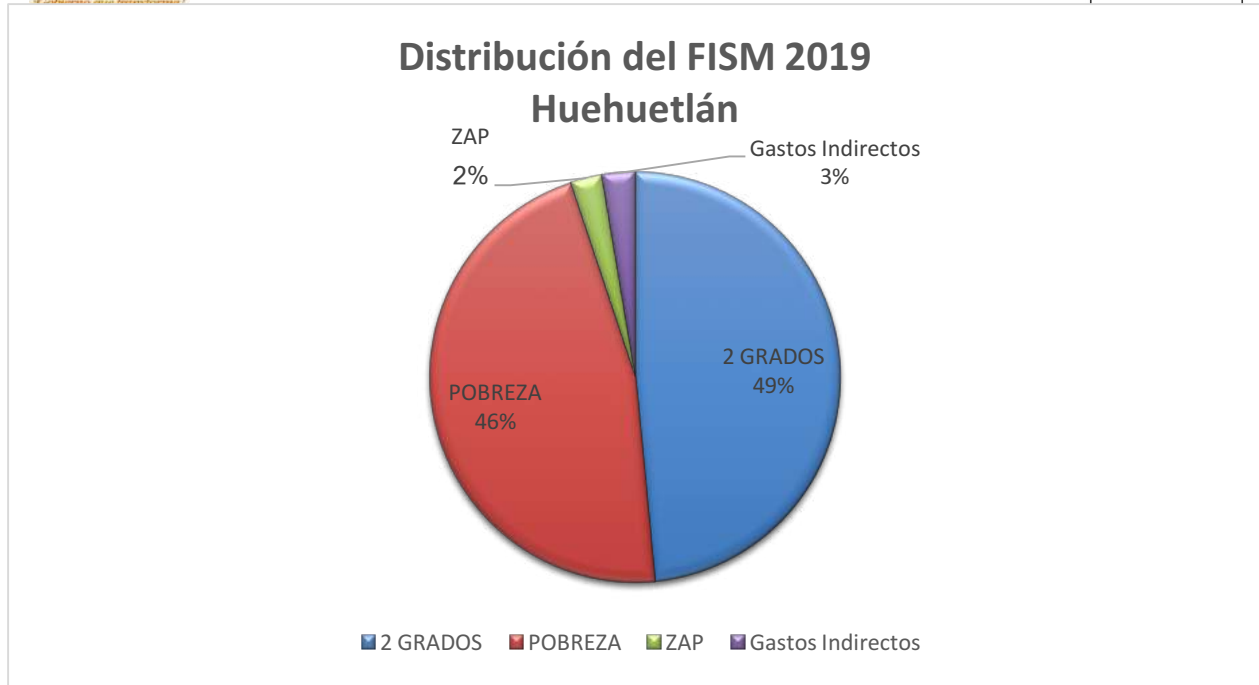
I.- Si el municipio o alcaldía es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II.- Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$PIZU_i = j = 1n PZU_{ij} PPM_i \times 100$; y con la información del municipio, resulta 4.55%

La justificación de la diferencia no aplicada en las ZAPs se encuentra en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, apartado 2.1. Población objetivo, en donde quedó establecido que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huehuetlán

27.-¿Es adecuado el tiempo en el que se realizan los proyectos para el logro de su objetivo?

Tipo de Respuesta: Descriptivo

Elementos, evidencia y avance:

La opinión del municipio, emitida por la Unidad de Evaluación, los tiempos para iniciar con la operación del Fondo, están definidos por la presupuestación de parte de la Tesorería Municipal, de acuerdo al calendario de ministración mensual de recursos, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; es y a partir de la disponibilidad, cuando se calendariza por del departamento de Desarrollo Social, la ejecución de los proyectos.

El alcance es proporcional al monto autorizado y el calendario de enteros; y la capacidad institucional del municipio para ejecutar los procesos de contratación y ejecución, son adecuados.

El tiempo razonable para cumplir con los objetivos de la obra, se analiza en la propuesta de la licitación en el formato correspondiente al programa de trabajo y se plasma en el contrato de obra, considerando penas convencionales en caso de incumplimiento.

28.- ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, definen la distribución del Fondo, en incidencia directa y complementaria, de conforme al Catálogo de acciones FAIS que forma parte de la normativa. Lo aborda en el apartado 2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS, y establece en la fracción I que se deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los

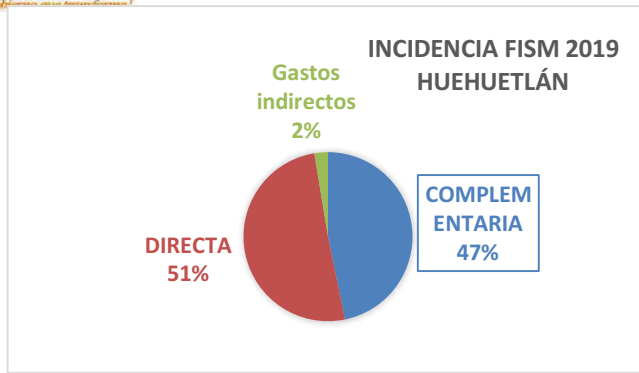
proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1; además que podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

En observancia de la normativa, se ejecutaron un total de 123 acciones y proyectos, de estos 82 fueron de incidencia directa, destacando obras de rehabilitación de infraestructura básica educativa y acciones en materia de mejoramiento de vivienda; mientras que fueron 41 acciones complementarias, destacando en materia de infraestructura de urbanización, mediante rehabilitación de caminos y mejoramiento en la delegación de Huichihuayán.

Además, la respuesta debe incluir la siguiente tabla:

Tabla no. 1 Proyectos municipales financiados con recursos del FISM 2019			
Tipo de Proyectos	Cantidad	Monto	%
Proyectos de Incidencia Directa	82	17,097,264.94	50.63
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	41	5,798,927.25	46.78
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-	0.00
Gastos indirectos	6	874,600.00	2.59
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-	0.00
Total	129	33,770,792.19	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el municipio de Huehuetlán.



Fuente: Elaboración propia

29.- ¿El área o unidad administrativa responsable del Fondo cuenta con documentación que demuestre que los proyectos realizados incluyen la información que solicita la normativa en los expedientes técnicos?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su respectivo reglamento, establecen responsabilidades en diversos temas; y para dar seguridad jurídica y transparencia a servidores públicos y a la ciudadanía en general, para lo cual y sin menoscabo de la obligación que tienen los servidores públicos de conocer y aplicar la normatividad vigente en la materia, tanto en los procedimientos que culminan con la contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, así como las adquisiciones de todo tipo de bienes y servicios; se emitió mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de febrero de



2012, el Acuerdo Secretarial que contiene La Guía para la integración de expedientes de obra pública precio unitario, los las referencias normativas siguientes:

**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
PÚBLICA A PRECIO UNITARIO EN MATERIA FEDERAL Y ESTATAL**

		ÍNDICE	
1	AUTORIZACIÓN	CONTROL DE OBRAS	0
		EXPEDIENTE TÉCNICO	1
		EXPEDIENTE AUTORIZACIÓN	2
2	PROCESO DE ADJUDICACIÓN	DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA LICITACIÓN	3
		DOCUMENTACIÓN DISTINTA	4
		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA FEDERAL	5
		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA ESTATAL	
		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	
3	CONTRATACIÓN	<u>CONTRATO DE OBRA Y GARANTÍAS</u>	6
4	PROCESO DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA	7
		ESTIMACIÓN (Es posible que se integre en carpeta anexa)	8
		DIFERIMIENTO, PENAS CONVENCIONALES	9
5	PAGO	PÓLIZAS, FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES	10
6	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	<u>CONVENIO DE OBRA</u>	11
		<u>TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO</u>	12
		SUSPENSIÓN DE OBRA	12.1
		<u>TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO</u>	12.2
		RESCISIÓN ADMINISTRATIVA	12.3
		<u>AJUSTE DE GASTOS O GASTOS FINANCIEROS</u>	13
7	CIERRE DE OBRA	TÉRMINO DE OBRA	14
		FINIQUITO	15

0 CONTROL DE OBRAS

ÁREA RESPONSABLE	DOCUMENTO	FEDERAL		ESTATAL	
		LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
1	Programa anual de obra pública.	21, 22 y 23	16, 17 y 27-IV.	16 y 20	
2	Calendarización física-financiera de los recursos.	21-VIII	15 y 16	16	
3	Acta de creación del comité.	25	25, 26, 27, 28, 29 y 30	21	13, 14 y 15
4	Solicitud del contratista al Registro Único de Contratista (aplica en uso de recurso federal).	74 Bis	43	No aplica	

1 EXPEDIENTE TÉCNICO

ÁREA RESPONSABLE	DOCUMENTO	FEDERAL		ESTATAL	
		LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
1	Evaluación de impacto ambiental.	20 y 21-I	15-II, 23 último p., 38 y 44-I	17	
2	Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos.	21-I	15-V, 23-II y 24-I		
3	Metas de la obra.	21-II		16 II	
4	Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales.	21-V	22		
5	Los resultados previsibles.	21-VI			
6	La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación.	21-VIII y 24	21-I	24	11
7	Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería (mecánica de suelos, memoria de cálculo, topografía, hidráulico, geología, etc.)	21-X y 24	6, 23-II y 24-I	16 VIII y 24	11
8	La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios.	19 y 21-XI		18	
9	Números generadores (aplica en uso de recurso estatal).	No aplica		24	
10	Presupuesto base.	21 XI, 23 y 24	23	16, 22 y 24	11
11	Especificaciones de construcción.	24	23-II	24	10
12	Normas de calidad.	24	23-II	24	10
13	Licencias, autorizaciones y permisos de construcción.	19 y 21-XI-XIV		16	

Finalmente, la entidad ejecutora cuenta con manual de organización en donde se establece la responsabilidad para el Coordinador de Desarrollo Social, de integrar el expediente técnico de las obras; y presentaron hoja de verificación del contenido de información en los citados expedientes.

Elementos por incorporar:

El manual de procedimientos no contempla el correspondiente a la integración de los expedientes técnicos de las obras, a cargo del Coordinador de Desarrollo social

30.-Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SFU” (SRFT).

Tabla No. 2 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SFU”									
FISM 2018 Municipio de Huehuetlán									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	N/R	N/R	N/R	N/R
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	N/R	N/R	N/R	N/R
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	N/R	N/R	N/R	N/R

FISM 2019 Municipio de Huehuetlán									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	48	na	0	0
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	100	na	28	70
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	48	na	12	30

Fuente: Elaboración propia con base en lo siguiente:

2008: Recuperado del portal <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>, informe trimestre 3

2009: Informes trimestrales proporcionado por el municipio de Huehuetlán

La información correspondiente al ejercicio 2018, fue recuperada del portal de internet Transparencia Presupuestaria, con datos del tercer trimestre, en virtud que el cuarto periodo no fue localizado; en donde se refleja que la información no se reportó por la entidad ejecutora del Fondo en ese periodo; por lo tanto, no fue posible realizar el análisis comparativo de los criterios aplicados en su distribución durante los ejercicios 2018 y 2019.

Elementos por incorporar:

Para el ejercicio 2019, fueron reportados 3 indicadores de gestión a nivel de actividad, interpretando al Fondo como un solo programa presupuestario. Es importante implementar la normativa emitida por el CONAC, respecto a la clasificación programática del presupuesto, vinculada al cumplimiento de objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, y también la aplicación de la MML en el diagnóstico de problemas de las personas para plasmar los datos en la Matriz de Indicadores para Resultados, con los criterios de diseño que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

El Informe Trimestral sobre indicadores aportará información para orientar las decisiones, solo si se incorporan elementos para monitorear a otro nivel distinto al de actividades; tales como componentes, propósito y fin.

31.- Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 3 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2018				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	% invertido	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social				
Urbanización	19	37.46		11,373,771.50
Agua y Saneamiento	2	4.21	1,277,519.27	



Salud	1	1.68	509,555.45	
Vivienda	26	41.72	12,667,080.00	
Educación	8	12.36	1,388,694.26	2,363,491.90
Otros Proyectos	4	2.59		785,364.26
TOTAL	60	100.00	15,842,848.98	14,522,627.66

30,365,476.64

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2019				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	% invertido	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social				
Urbanización	47	55.38	3,144,591.61	15,558,927.25
Agua y Saneamiento	17	14.13	4,530,628.36	240,000.00
Salud				
Vivienda	18	15.24	5,145,250.00	
Educación	41	12.66	4,276,794.97	
Otros Proyectos	6	2.59		874,600.00
TOTAL	129	100.00	17,097,264.94	16,673,527.25

33,770,792.19

Para el ejercicio 2019, se incrementó el monto total del Fondo, en \$3,405,315.55, equivalente al 11.21%, respecto al periodo anterior; para 2018 se realizaron 60 proyectos, con incidencia directa el 52.17 % y complementaria el 47.83; el rubro al que se destinó la mayoría de la inversión, fue vivienda, con 26 acciones por \$12,667,080, lo que representó el 41.72% del total del Fondo; mientras que para 2019, se ejecutaron 129 proyectos, con incidencia directa el 50.63% y complementaria el 49.37%; el rubro al que se destinó la mayoría de la inversión, fue urbanización, con 47 proyectos por \$18,703,518.86, lo que representó el 55.38% del total.

32.- Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 4 Población o Área de Enfoque Atendida por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2018				
Clasificación del Proyecto	Población atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Asistencia Social				
Urbanización	10,924	31.59	12995	33.32
Agua y Saneamiento	16,688	48.26	1390	3.56
Salud	618	1.79	618	1.58
Vivienda	861	2.49	12307	31.55
Educación	911	2.63	7122	18.26
Otros Proyectos	4,574	13.23	4574	11.73
Total	34,576	100	39,006	100
Población o Área de Enfoque Atendida con por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2019				
Clasificación del Proyecto	Población atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Asistencia Social				
Urbanización	96,758	55.87	42,381	41.09
Agua y Saneamiento	51,519	29.75	10,997	10.66
Salud				-
Vivienda	1,063	0.61	12,089	11.72
Educación	5,365	3.10	34,499	33.45
Otros Proyectos	18,469	10.66	3,171	3.07
Total	173,174	100	103,137	100

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el municipio de Huehuetlán.

La información de la tabla No. 4, se encuentra relacionada con la pregunta 18, y se interpreta para 2019, como el número de beneficiarios de las diferentes localidades, por cada proyecto que pertenecen a cada Rubro; sin reemplazo. Lo que significa que una persona aparece como beneficiario en una localidad dependiendo de la cantidad de proyectos realizados en esa zona geográfica y también de acuerdo al tipo de proyecto que pertenece a los bienes comunes.

Las cifras para el ejercicio 2019, reflejan una cantidad mayor de beneficiarios, respecto del ejercicio 2018, derivado de lo reportado en el año anterior, por 34,576 personas atendidas y en el 2019 fueron 173,174. Al vincular estas cifras con el análisis de la pregunta 31 que se refiere a la cantidad de proyectos ejecutados y resultaron 129 en el ejercicio 2019, que comparados con los 60 del 2018, significa que con un incremento en el fondo por 11.21%, se realizaron una cantidad mayor de obras.

33.- ¿En qué porcentaje fue pagado el Presupuesto Modificado del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018_1	29,894,811.73	28,828,027.24	28,828,027.24	28,828,027.24
2019_1	3,200,000.00	133,773,506.95	32,570,671.34	32,570,671.34
2019_2	31,000,000.00	37,914,008.30	35,143,216.11	35,143,216.11
2019_3	33,770,792.19			33,770,792.19

Fuente: Información proporcionada por el municipio de Huehuetlán

_1 Informes trimestrales

_2 Contabilidad Clasificación programática

_3 POA

La información que se reportó en el SRFT presenta inconsistencia en el importe autorizado, debido a que existen publicaciones del Periódico Oficial del Estado, del 31 de enero de 2018 y 31 de enero de 2019, para dar a conocer los Acuerdos administrativos del Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal para esos ejercicios fiscales; donde se reflejaron los montos siguientes: Para 2018 se programaron \$30,365,476.64 y para 2019 \$33,770,792.19; y a partir de estas cifras oficiales, se realizó el análisis en comparación del importe devengado que reportó el municipio en el SRFT, resultando lo siguiente:



Para el año 2018, el porcentaje del presupuesto modificado que se pagó fue: 94.94%

Para el año 2019, el porcentaje del presupuesto modificado que se pagó fue: 96.45%

La evolución presupuestaria del Fondo es positiva, al incrementar en el porcentaje del presupuesto pagado en el ejercicio 2017 respecto al año anterior en 1.51 puntos.

34.- ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

El gasto esperado, se calculó en proporción al porcentaje de metas alcanzadas, respecto de las planteadas; según el informe trimestral del municipio a nivel de indicadores; contiene tres indicadores de gestión a nivel de actividad y dimensión de eficacia: Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS; se reportaron metas en términos porcentuales de 48, 100 y 48, respectivamente, lo que significa incongruencia, por motivo que la suma de todos los proyectos deberá ser 100. Se reportaron avances de 0, 70 y 30.

El reporte final de la MIDS proporcionado por la entidad ejecutora señala que se registraron 129 proyectos, de los cuales 82 fueron directos con inversión de \$17,097,264.94 (50.73%), 41 fueron complementarios con importe de \$15,798,927.25 (46.78%) y 6 otros proyectos por \$874,600 (2.59%).

Indicador	Meta	Avance
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	48	0
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	100	70
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	48	30

La información del SRFT es inconsistente, sin embargo, el reporte de las MIDS refleja el registro de proyectos en la proporción de 2.59, 50.73 y 46.78, respectivamente, por lo que se demuestra que las metas logradas suman 100%, es por ello que el gasto es exactamente el mismo que se reporta como pagado, que asciende a \$33,770,792.19.

35.- ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

Considerando que el Gasto Total de Inversión por \$33,770,792.19 y que la población reportada como beneficiaria (estimada sin reemplazo), de las obras y acciones asciende a 173,174, entonces resulta que se destinó \$195 por beneficiario; mientras que otro indicador es considerar a los beneficiarios con el criterio de reemplazo y resulta que se atendió al total de la población que informa INEGI en el año 2015 por 15,311 habitantes; por lo que se estima que el costo promedio por habitante beneficiado con recursos del Fondo fue de \$2,205.65.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

36. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se genera con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Para el año 2019 se estimó que las obras del FISM alcanzaron una cobertura de 100% en relación con el tamaño de la población objetivo, que para este análisis incluye a los habitantes de Huehuetlán que viven en condiciones de pobreza y que se reportaron por el CONEVAL en el Informe Anual

sobre condiciones de pobreza y rezago social para el año de 2015, en 80.6% de la población, equivalente a 12,341.

Se calcula asimismo una eficiencia de cobertura de 100% debido a que todas las obras registradas en el programa anual de inversiones se llevaron a cabo y cumplieron con sus metas físicas.

La evolución de la cobertura respecto al año anterior, fue un incremento en la población atendida, estimada sin reemplazo; y se realizó mediante la ejecución de 129 proyectos, mientras que para 2018, se reportaron 60.

Tabla No 6. Cobertura Anual de Atención										
2018 – 2019										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque
2018	12,341		12,341		34,576		100		100	
2019	12,341		12,341		173,174		100		100	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el municipio de Huehuetlán

37 ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Con base en la información de la tabla 6 cobertura Anual de Atención, se refleja en la evolución de la cobertura respecto al año anterior, un incremento en la población atendida, (estimada sin reemplazo); como consecuencia de la realización de 129 proyectos en 2019, mientras que para



2018, se reportaron 60. La variación porcentual fue de 115 y 400 por ciento para la realización de proyectos y población atendida, respectivamente.

38.- ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

Población atendida

El mecanismo utilizado para elegir a los beneficiarios de los programas ejecutados con recursos del Fondo, tiene variaciones de conformidad con el Rubro que indica la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33. El rubro de Educación, se destina a los planteles educativos y lo respalda la información que contiene la matrícula de inscripción escolar, además, en la plataforma de las MIDS, se encuentra referenciado geográficamente el sitio donde se desarrolló el proyecto.

El Rubro de vivienda, cuenta con referencia geográfica de los domicilios y se justifica mediante levantamiento de Cuestionario de Información Socioeconómica.

El Rubro de Urbanización, Agua Potable, Drenaje; por tratarse de bienes comunes, se respalda con acta de integración del Comité de Obra, encargado del seguimiento; además de la georeferencia.

En todos los casos se cuenta con acta de entrega recepción de los proyectos, con la intervención de autoridades del municipio, los beneficiarios y consejeros de control y vigilancia.

Se considera que está acreditado que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados

Elementos por incorporar:

Los mecanismos se encuentran asignados en el manual de Organización al puesto de Coordinador de Desarrollo Social; es conveniente definir el procedimiento correspondiente y autorizar el respectivo manual.

Conclusiones

Conclusión tema 1. Características del Fondo.

El FISM, forma parte de Ramo General 33, del PEF y está diseñado para transferir a los Estados y Municipios, recursos para atender demandas, cuya normativa se contempla en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 134 que dichos recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Otra normativa es la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se indica los términos que habrá de observarse en el tema de planeación y programación, debiendo presentar el Presupuesto de Egreso en diversas clasificaciones.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, obliga a que en el proceso de elaboración de los presupuestos, se implemente el Presupuesto Basado en Resultados; luego el sistema de evaluación del desempeño. También establece el último día hábil de marzo, para actualizar indicadores, que serán la base de los informes trimestrales y de las evaluaciones.

Para efecto de la evaluación, se designó a la Unidad de Evaluación, representada por la Secretaría General, como responsable de aportar la información necesaria; y en el Manual General de Organización se asignaron las funciones relacionadas con la operación del Fondo, al puesto de



Coordinador de Desarrollo Social; sin embargo, en el Manual de Procedimientos, no se contemplaron. Según el citado Manual, a la Tesorería municipal le corresponden las funciones de rendición de cuentas; a la Contraloría, el de seguimiento; y a la Unidad de Información, la de transparencia.

El Municipio de Huehuetlán invirtió \$33,770,792.19, asignados conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS; además, según la percepción ciudadana, que se captó mediante la aplicación de encuesta a los integrantes de los comités comunitarios de las obras; dijeron que se realizaron, resolvieron el problema, y se encuentran operando. Se encuentran alineadas a los fines del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2014.

Conclusión Tema 2: Resultados/productos

En cuanto a la operación del FISM, el gobierno municipal se sujetó a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la SEDESOL y reportando los avances en el SRFT. Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del Fondo.

La instrumentación de las acciones sigue un proceso que involucra la participación activa de los ciudadanos que integran el Consejo de Desarrollo Social, así como de los Comités Comunitarios de las obras, que supervisan cada proyecto.

Uno de los puntos críticos es la planeación de los proyectos, con base en evidencia de las causas que originaron la existencia de un problema; y posteriormente, identificar los cambios en las nuevas condiciones que se generaron con la intervención gubernamental. La MIR no se elaboró, por lo que informaron en el SRFT, indicadores a nivel de actividad; por lo que existe la oportunidad de realizar esfuerzo institucional para monitorear el desempeño a niveles superiores, como lo son de componente, propósito y fin.

Conclusión tema 3. Evolución de la cobertura.

Para el ejercicio de 2019, se reportó la ejecución de 126 proyectos, destinados a 173,174 beneficiarios; mientras que en el año 2018, se informa que realizaron 60 obras con 34,576 de población atendida.

Con base en la información, se refleja en la evolución de la cobertura respecto al año anterior, un incremento en la población atendida, (estimada sin reemplazo); de 115 y 400 por ciento para la realización de proyectos y población atendida, respectivamente.

La carencia de evidencia y datos estadísticos precisos respecto a la cobertura de beneficiarios atendidos en los ejercicios 2018 y 2019 impide hacer un análisis comparativo concreto sobre el crecimiento de la cobertura. La población potencial, objetivo y atendida, que se utilizó para informar, es el resultado de estimaciones y se dificulta identificar a nivel de persona, la cantidad de veces que se reportó como beneficiario en las obras del Fondo.

A pesar de contar con herramientas tecnológicas y recursos materiales, financieros y humanos adecuados para desarrollar una medición más rigurosa y sistemática de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida; el gobierno de Huehuetlán, S.L.P., no cuenta actualmente con un



procedimiento formal para desarrollar y dar seguimiento a esas mediciones, las cuales dependen del flujo de datos que manejan diversas fuentes internas del municipio.

Conclusión general

El gobierno de Huehuetlán, S.L.P., ejerció el FISM con apego a las disposiciones de la LCF y los Lineamientos generales para la Operación del FAIS; mediante la ejecución de obras y acciones de beneficio social que se financiaron con este Fondo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de combatir la pobreza y el rezago social, conforme al Informe Anual sobre las condiciones de Pobreza y Rezago Social emitido por la SEDESOL, con base a información del CONEVAL.

Existen áreas de oportunidad en los procesos relacionados con la operación del Fondo, tales como: Actualización de manuales de organización y procedimientos para precisar las competencias y responsabilidades de cada área involucrada; implementar sistemas de información de beneficiarios para mejorar la calidad de la evidencia estadística; utilizar la Metodología de Marco Lógico, elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados y crear programas presupuestarios, con el propósito de monitorear y evaluar los resultados.

Las conclusiones del presente informe de evaluación, se emiten como elementos a considerar en la toma de decisiones; conforme lo dicta el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado el 31 de marzo del 2008, en el Diario Oficial de la Federación; de la manera siguiente:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación,

para la toma de decisiones, las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional.”

Anexos

Anexo 1 FODA.

TEMA: I. Características del Fondo	
Fortalezas y Oportunidades	
1. El marco normativo federal del FISM es claro, actualizado y específico para regular su operación.	
2. Los objetivos del Fondo están alineados con los Planes de Desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.	
3. El gobierno de Huehuetlán, S.L.P. cuenta con la estructura organizacional para ejecutar los recursos del fondo, y se apegan a la normativa, excepto el PbR.	
Debilidades y Amenazas	Recomendaciones
1. Los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados y algunas funciones relacionadas con la operación del Fondo, no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos.	1. Realizar análisis de las funciones relacionadas con la operación del Fondo y las que no están incluidas en los manuales de organización y procedimientos, deberán formalizarlas, con la finalidad de otorgar facultades y responsabilidades.

TEMA: I. Características del Fondo	
<p>2. Los informes trimestrales contienen información que se refiere al Fondo como un solo programa y los indicadores se reportan a nivel de actividad.</p>	<p>2. Diseñar programas presupuestales con su respectiva MIR, con indicadores a nivel estratégico de Propósito y Fin, además de los de gestión.</p>
<p>3. Posibles transformaciones en la normativa federal en la operación del Fondo, derivado de las políticas públicas de la 4T.</p>	<p>3. Involucrar a los integrantes de los departamentos que intervienen en la operación, en el aprendizaje de los aspectos teóricos, normativos, tecnológicos y metodológicos, relacionados con el Fondo</p>

TEMA: II. Resultados/productos	
Fortalezas y Oportunidades	
<p>1. La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo; resuelve los problemas de los ciudadanos, según su percepción.</p>	
<p>2. La decisión de los proyectos se realiza en un marco de participación ciudadana.</p>	
<p>3. El resultado de proyectos en la MIDS cumplió con los criterios de distribución de acuerdo a los lineamientos del Fondo, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.</p>	
Debilidades y Amenazas	Recomendaciones

<p>1. La decisión de las obras se tomó con el criterio de participación ciudadana, sin información técnica suficiente y limitó la visión integral para presentar el diagnóstico del problema con la MML.</p>	<p>1. Que durante el diagnóstico del problema de los ciudadanos; intervengan los especialistas en el tema, también los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables. El propósito es conformar un equipo multidisciplinario para cubrir una matriz de requerimientos y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.</p>
<p>2. No se cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo.</p>	<p>2.- Establecer en los reglamentos, manuales de organización y procedimientos; las normas para identificar cuales ciudadanos forman parte de la Población Potencial, población objetivo y la manera para determinar a los beneficiarios del Fondo.</p>
<p>3.- La información que reporta la Tesorería, con la que se refleja en el SRFT y la que contiene el Programa de Obras y Acciones, tiene discrepancias.</p>	<p>3.- Definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, previo a la emisión de reportes contables y de transparencia.</p>

TEMA: III. Evolución de la Cobertura

Fortalezas y Oportunidades

1. La Federación cuenta con sistemas nacionales de información estadística y geográfica de



utilidad para las mediciones del municipio relativas a la cobertura de las acciones ejecutadas con cargo al FISM.

2. Hubo 4 veces más beneficiarios comparado con el ejercicio 2018, como consecuencia de que se ejecutaron más del doble de proyectos.

3. El municipio focalizó las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

Debilidades y Amenazas	Recomendaciones
<p>1. Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de vivienda; se encuentran por encima del promedio.</p>	<p>1. Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.</p>

<p>2. El municipio no aprovecha plenamente sus capacidades técnicas y materiales, para generar fuentes de datos propios que le permitan desarrollar sistemas de información para monitorear la evolución de la cobertura con las obras y acciones financiadas con el Fondo.</p>	<p>2. Desarrollar un sistema de información mediante alguna herramienta computarizada sin complejidad, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y situaciones con los ciudadanos; para generar resultados de carencias, cambios originados con la obra, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.</p>
<p>3. El Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social, se genera con periodicidad quinquenal y no coincide con los periodos de gobierno municipales, por lo que se considera congruente atribuir una intervención gubernamental actual a una medición de años anteriores.</p>	<p>3. De manera alterna, con base en sistemas de información propios, realizar la medición de la cobertura y el impacto en las carencias sociales.</p>

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Tema I. Características del Fondo

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar análisis de las funciones relacionadas con la operación del Fondo y las que no están incluidas en los manuales de organización y procedimientos, deberán formalizarlas; con la finalidad de otorgar facultades y responsabilidades.	X				X		
Diseñar programas presupuestarios con sus MIR, e indicadores a nivel estratégico: de Propósito y Fin, además de los de gestión.		X			X		
Involucrar a los integrantes de los departamentos que intervienen en la operación, en el aprendizaje de los aspectos teóricos, normativos, tecnológicos y metodológicos, relacionados con el Fondo.		X			X		

Tema II. Resultados/productos

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar el diagnóstico del problema de los ciudadanos con la intervención de los especialistas en el tema; también los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables. El propósito es conformar un equipo multidisciplinario para cubrir una matriz de requerimientos, tanto técnicos, como metodológicos; y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.		X			X		
Establecer en los reglamentos, manuales de organización y procedimientos; las normas para identificar cuales ciudadanos forman parte de la Población Potencial, población objetivo y la manera para determinar a los beneficiarios del Fondo.		X			X		
Definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, previo a la emisión de reportes contables y de transparencia.		X			X		

Tema III. Evolución de la Cobertura

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.		X			X		
Desarrollar un sistema de información mediante alguna herramienta computarizada sin complejidad; que contemple datos recabados por los distintos departamentos, relacionados con diferentes momentos y situaciones con los ciudadanos; para generar resultados sobre carencias, cambios originados en las condiciones de las personas derivados de la obra, además, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.		X			X		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
De manera alterna, con base en sistemas de información propios, realizar la medición de la cobertura y el impacto en las carencias sociales.	X				X		

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	1.- El Municipio de Huehuetlán, S.L.P. aplicó los recursos del FISM destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias.
	2.- Los recursos del Fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria y que carece de acceso a servicios de calidad.
Orientación de los recursos	3.- El municipio atendió las carencias que más se destacan en el diagnóstico de la SEDESOL sobre la situación de la pobreza y rezago social, mediante los Rubros de Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Mejoramiento de Vivienda, Agua y Saneamiento, Infraestructura básica educativa

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	<p>4.- Los proyectos y obras se asignaron además cumplieron los criterios fijados en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo y atendieron los requerimientos de la población objetivo.</p> <p>5.- El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado que permita establecer de manera rigurosa, documentada y sistemática la población objetivo que se pretende atender con cada una de las acciones, así como la población atendida.</p>
Mecanismos de participación social previstos en sus lineamientos	6.- El Municipio de Huehuetlán implementó mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del Consejo de Desarrollo Social como en la integración de Comités comunitarios de obra, que le dan seguimiento a cada acción.
Evolución de la cobertura de atención	<p>7.- El Fondo permitió desplegar acciones con los que se benefició a una cantidad de personas de la población objetivo. Se estimaron en 173,174 veces, con criterio sin reemplazo.</p> <p>8.- No obstante lo anterior, se carece de datos para establecer con precisión el número de veces que una sola persona fue beneficiada con los proyectos del Fondo.</p>
Evolución del ejercicio de los recursos	9.- El ejercicio de los recursos del fondo registra un nivel de eficacia alto, al devengar el 96.45% del presupuesto modificado en el ejercicio 2019, y en relación con el ejercicio fiscal anterior la tendencia es positiva.

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (las más relevantes por tema analizado)	10.- Se estima que el costo promedio de las inversiones realizadas a través del FISM por habitante para el ejercicio fiscal 2019 fue de 2,205.65 pesos, mientras que para el ejercicio anterior por \$1,983.25
	Tema 1: El marco normativo federal del FISM es claro, actualizado y específico para regular su operación.
	Tema 2: La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo; resuelve los problemas de los ciudadanos, según su percepción.
	Tema 3: El municipio focalizó las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados y algunas funciones relacionadas con la operación del Fondo, no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos.

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	Tema 2: La decisión de las obras se tomó con el criterio de participación ciudadana, sin información técnica suficiente y limitó la visión integral para presentar el diagnóstico del problema con la MML.
	Tema 3: Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda; se encuentran por encima del promedio.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto)	1. Realizar análisis de las funciones relacionadas con la operación del Fondo y las que no están incluidas en los manuales de organización y procedimientos, deberán formalizarlas; con la finalidad de otorgar facultades y responsabilidades.
	2. Diseñar programas presupuestarios con sus MIR, e indicadores a nivel estratégico: de Propósito y Fin, además de los de gestión.
	3. Involucrar a los integrantes de los departamentos que intervienen en la operación, en el aprendizaje de los aspectos teóricos, normativos, tecnológicos y metodológicos, relacionados con el Fondo.

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	<p>4. Realizar el diagnóstico del problema de los ciudadanos con la intervención de los especialistas en el tema; también los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables. El propósito es conformar un equipo multidisciplinario para cubrir una matriz de requerimientos, tanto técnicos, como metodológicos; y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.</p>
	<p>5. Definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, previo a la emisión de reportes contables y de transparencia.</p>
	<p>6. Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.</p>
	<p>7. Desarrollar un sistema de información mediante alguna herramienta computarizada sin complejidad; que contemple datos recabados por los distintos departamentos, relacionados con diferentes momentos y situaciones con los ciudadanos; para generar resultados sobre carencias, cambios originados en las condiciones de las personas derivados de la obra, además, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.</p>



Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	8. De manera alterna, con base en sistemas de información propios, realizar la medición de la cobertura y el impacto en las carencias sociales.



Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes Primarias

Reporte desglosado de proyectos efectuados con recursos del FISM 2018 y 2019, proporcionados por el municipio de Huehuetlán (POA en Archivo Excel).

Informe definitivo de proyectos del municipio de Huehuetlán para el FISM 2019 registrados en el SRFT, consultado en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Gasto federalizado 2019, proyectos, avance financiero e indicadores.

Reportes de proyectos capturados en la MIDS 2019 del municipio de Huehuetlán, proporcionados por la entidad ejecutora.

Acuerdo administrativo por el que se establece el Calendario de ministraciones 2018/2019 con cargo al FISM para el Municipio de Huehuetlán, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo pdf).

Transferencia de recursos FISM 2017 al municipio, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo Excel).

Acta de instalación de Consejo de Desarrollo Social, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo pdf).

Manual general de Organización del Municipio de Huehuetlán. Consultado en [http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/86BAC0DD800674008625839A005896E5/\\$File/2.ManualdeOrganizacionHuehuetlan2017.pdf](http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/86BAC0DD800674008625839A005896E5/$File/2.ManualdeOrganizacionHuehuetlan2017.pdf)

Manual de procedimientos del Municipio de Huehuetlán, proporcionado por el municipio en formato pdf.

Informe Anual sobre las condiciones de pobreza y rezago social, consultado en

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social> para el municipio de Huehuetlán, S.L.P.



<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

Actas de asamblea del Consejo de Desarrollo Social durante el ejercicio 2019

Consultadas en la plataforma de transparencia del municipio en los link siguientes:

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/0AF09CE5066601B286258395006389DF/\\$File/1aSESIONCONSEJODES.SOCIAL.pdf](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/0AF09CE5066601B286258395006389DF/$File/1aSESIONCONSEJODES.SOCIAL.pdf)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/6948B7766B5E35448625839500662587/\\$File/3EXTRAORDINARIA1APARTE.pdf](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/6948B7766B5E35448625839500662587/$File/3EXTRAORDINARIA1APARTE.pdf)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/CCB97934B9E76EED8625839500663F23/\\$File/3EXTRAORDINARIA2APARTE.pdf](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019.nsf/nombre_de_la_vista/CCB97934B9E76EED8625839500663F23/$File/3EXTRAORDINARIA2APARTE.pdf)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/18AE506D19D2F99C862584C7006332F3/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/18AE506D19D2F99C862584C7006332F3/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/7D7FC8F66776026C862584AC00588D3A/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/7D7FC8F66776026C862584AC00588D3A/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/27AF84EFC4B2E82C8625848C0058BC3D/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/27AF84EFC4B2E82C8625848C0058BC3D/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/02E740AC55DC39C08625846D0051ADB4/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/02E740AC55DC39C08625846D0051ADB4/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/258E322CC9F64FF78625844F00616024/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Tres.nsf/nombre_de_la_vista/258E322CC9F64FF78625844F00616024/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/A62B2E331EB71A198625842E0061E0C6/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/A62B2E331EB71A198625842E0061E0C6/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaislp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)



[http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

[http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/\\$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx](http://www.cegaiplp.org.mx/HV2019Dos.nsf/nombre_de_la_vista/95EF7EE022A8449D86258411006C8D7B/$File/1.DESARROLLOSOCIAL.docx)

Fuentes Secundarias

Reglamento Consejo de Desarrollo Social

Proporcionado por el municipio en formato pdf

Anexo 5 Datos de la evaluación

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de desempeño del FISM-DF 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/02/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Carlo Vinicio Rosa Márquez	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. Analizar la evolución de la cobertura de atención.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, a través de la Unidad de Evaluación, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. El enfoque es mixto, cuantitativo y cualitativo.	

Instrumentos de recolección de información: Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Cuestionarios X Entrevistas Formatos Otros Especifique: Se realizó encuesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social y al 58% de los miembros de los Comités comunitarios de obra.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las preguntas de los términos de referencia se respondieron con base en un análisis derivado de la evidencia documental correspondiente y citando de forma explícita los principales argumentos empleados en dicha fundamentación.

Las preguntas cerradas fueron calificadas mediante una valoración cualitativa ordinal; para ello, se tomaron en cuenta las condiciones mínimas a cumplir para ubicar la respuesta en una escala ordinal del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, una valoración positiva.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: 5. El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado que permita establecer de manera rigurosa, documentada y sistemática la población objetivo que se pretende atender con cada una de las acciones, así

como la población atendida con las mismas. 8.- Se carece de datos para establecer con precisión el número de veces que una sola persona fue beneficiada con los proyectos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas: La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo; resuelve los problemas de los ciudadanos, según su percepción.

2.2.2 Oportunidades: Focalizar las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS

2.2.3 Debilidades: Los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados y algunas funciones relacionadas con la operación del Fondo, no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos.

2.2.4 Amenazas: Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda; se encuentran por encima del promedio.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El gobierno de Huehuetlán, S.L.P., ejerció el FISM con apego a las disposiciones de la LCF y los Lineamientos generales para la Operación del FAIS; mediante la ejecución de obras y acciones de beneficio social que se financiaron con este Fondo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de combatir la

pobreza y el rezago social, conforme al Informe Anual sobre las condiciones de Pobreza y Rezago Social emitido por la SEDESOL, con base a información del CONEVAL.

Existen áreas de oportunidad en los procesos relacionados con la operación del Fondo, tales como: Actualización de manuales de organización y procedimientos para precisar las competencias y responsabilidades de cada área involucrada; implementar sistemas de información de beneficiarios para mejorar la calidad de la evidencia estadística; utilizar la Metodología de Marco Lógico, elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados y crear programas presupuestarios, con el propósito de monitorear y evaluar los resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

1.- Realizar análisis de las funciones relacionadas con la operación del Fondo y las que no están incluidas en los manuales de organización y procedimientos, deberán formalizarlas; con la finalidad de otorgar facultades y responsabilidades.

2.- Diseñar programas presupuestarios con sus MIR, e indicadores a nivel estratégico: de Propósito y Fin, además de los de gestión.

3.- Desarrollar un sistema de información mediante alguna herramienta computarizada sin complejidad; que contemple datos recabados por los distintos departamentos, relacionados con diferentes momentos y situaciones con los ciudadanos; para generar resultados sobre carencias, cambios originados en las condiciones de las personas derivados de la obra, además, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.

4. Datos de la instancia evaluadora



- | |
|---|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Arturo Bermúdez Lara |
| 4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Persona física |
| 4.4 Principales colaboradores: Carlos Bermúdez Martínez, Ricardo Bermúdez Martínez |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: arturobermudez_7@hotmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 4444171584 |

5. Identificación del (los) programa(s)

- | |
|--|
| 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| 5.2 Siglas: FISM-DF |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría del Bienestar |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo_Poder Legislativo_Poder Judicial_Ente Autónomo_Municipal_ <u>X</u> |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal_Estatal_Local_ <u>X</u> |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Huehuetlán, S.L.P.; |



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Dorian Uriel Reséndiz Contreras, codesolhuehuetlan@gmail.com, 4811552521

Nombre: Dorian Uriel Reséndiz Contreras.

Unidad administrativa: Coordinación de Desarrollo Social

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Gastos indirectos del FISM-DF

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato: